BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 25 de Marzo de 1914

AÑO XXII NÚM. 6067

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfica del Plata — Elevación de tarifa

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente, referente a la elevación de tarifas de la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, para los telegramas destinados a «Fernando Noronha»; atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se autoriza a la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, para elevar la tarifa de los telegramas destinados a «Fernando Noronha», a sesenta y tres y treita y seis centavos oro por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Vapor «Sao Paulo» — Patente de privilegio postal

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente, por el que se solicita patente provisoria de privilegio postal para el vapor «Sao Paulo», atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y encontrándose en tramitación el expediente en que se solicita patente definitiva,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, con carácter de provisoria, al vapor «Sao Paulo», de la Compañía de Navegación «Lloyd Brasileiro».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Asignación para racionamiento de Oficiales de Bahía del Resguardo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1914.

Visto la nota que precede de la Administración de la Aduana de la Capital, y lo manifestado a su respecto por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Asígnase a los Oficiales de Bahía del Resguardo de la Aduana de la Capital, Sres. Rafael Ulloa y José Rodríguez Spuch, la cantidad de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, mensuales a cada uno en concepto de racionamiento con motivo del servicio que prestan en la rada exterior, suma que deberá computarse a contar desde el 22 de Agosto de 1913, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

En su consecuencia, entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado de la Aduana de la Capital, la cantidad de ($ 430 m/n.) cuatrocientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, importe de lo que por concepto de racionamiento por nueve días de Agosto y meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo., corresponde abonarse a los Oficiales de Bahía del Resguardo de la Aduana de la Capital, Sres. Rafael Ulloa y José Rodríguez Spuch, a razón de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, mensuales a cada uno.

Impútese su importe al Anexo D, inciso 14, Item 81, del Presupuesto General vigente en 1913, y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos — Adquisición de muebles.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914.

Vista la nota de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, manifestando la necesidad y urgencia de que se provea a esa repartición del moblaje que hace indispensable su instalación en el nuevo local de la calle San Martín 561, y

Considerando:

Que se encuentran justificadas las razones aducidas en la nota de referencia, en lo que respecta a la necesidad de adquirir el mobiliario que la misma menciona;

Que, estando el presente caso comprendido entre las excepciones previstas en el inciso 3º, artículo 33 de la Ley de Contabilidad, procede en consecuencia el concurso privado a que llamó la referida Administración, y a la que han concurrido en condiciones equitativas tres importantes casas de esta Capital.

Que en mérito de estas consideraciones y atento a lo informado por la Contaduría General, en lo que se refiere, tanto a las adquisiciones como a las propuestas que deben aceptarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y sellos, para adquirir de la casa Maple y Cía. Lda., los muebles necesarios para instalar las siguientes oficinas: Administración, Sub Administración, Secretaría, Jurado y demás, treinta bancos altos de cedro, y de la casa J. Luraschi, los muebles para la Oficina de Avaluadores, por las sumas de $ 6.751 y $ 390 m/n., respectivamente, todo ello de acuerdo con los presupuestos que corren agregados.

Art. 2º El importe total de $ 7.141 m/n., a que asciende el costo autorizado por el presente Acuerdo, deberá imputarse a la cuenta de Reintegro de Gastos de Recaudación de Contribución Territorial y Patentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Contabilidad y pase a Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTÍZ. — MANUEL MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN.

Dessot Benito — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Benito Dessort, hasta conseguir el cobro de la suma de ($ 736,36 m/n.) setecientos treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre tabacos, más los intereses punitorios de ley que correspondan hasta la fecha del pago.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Retamoso Juan — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914.

Visto que el Sr. Juan Retamoso, Ordenanza de la Receptoría de Esquina, se presenta reclamando las diferencias de su haber entre la suma de ($ 70 m/n,) setenta pesos moneda nacional de curso legal, asignada por el Presupuesto de 1912 y la de cuarenta pesos ($ 40 m/n.) moneda nacional de curso legal, que le fué abonada por el Receptor de Rentas de la citada Receptoría, y

Considerando:

Que el Ordenanza Juan Retamoso, aceptó sin observación ni protesta alguna la remuneración mensual de ($ 40 m/n) cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, que el Receptor de la Receptoría de Esquina le adjudicó indebidamente.

Que esta irregularidad de procedimiento por parte del Receptor de Esquina y aceptada por el recurrente, ya ha sido considerada por este Ministerio por resolución de fecha 26 de Febrero ppdo., en la que se dispone que el Receptor mencionado restituya al Tesoro, la diferencia de haberes que dejó de percibir el recurrente, por lo que debe formársele el cargo respectivo.

Que a mérito de lo expuesto y lo ya resuelto por Decreto de fecha 26 de Febrero último, el reclamo que interpone el recurrente es improcedente.

Por estas consideraciones y lo aconsejado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo de diferencias de sueldos que se solicita.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y archivo.

CARBÓ.

Ministerio de Agricultura

Arregui José — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el con-

trato formulado con D. José Arregui, para el arrendamiento sin derecho a compra, de una superficie de siete mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Este del lote Nº 20, sección D, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedido por Decreto de fecha 16 de Octubre de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. José Arregui, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 190?, el arrendamiento por el término de 5 años y sin derecho a compra a la terminación del mismo de una superficie de siete mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Este del lote Nº 20, sección D, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional, anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Abbud Salomón — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Abbud Salomón, solicita título de propiedad del solar B de la manzana Nº 113 del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Abbud Salomón, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana Nº 113 del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Bichot Enrique. — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación el contrato formulado con D. Enrique Bichot, para el arrendamiento sin derecho a compra de una superficie de seis mil hectáreas, ubicada en la parte Sur del lote Nº 7, Sección C, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedido por Decreto de fecha 16 de Octubre de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Enrique Bichot, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de seis mil hectáreas, ubicada en la parte Sur del lote Nº 7, Sección C, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Blanco Creo José. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. José Blanco Creo, la quinta número 238, de la Colonia Resistencia en el Territorio del Chaco, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don José Blanco Creo, por el precio y condiciones vigentes, la quinta Nº 238, de la Colonia Resistencia en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Braun Mayer. — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Mayer Braun, arrendatario de una superficie de diez y ocho mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 38, de la Sección C, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y las nueve mil hectáreas restantes, se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la referida tierra, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita y el arrendamiento que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Mayer Braun, de conformidad con el Art. 39, Inciso 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y a razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de nueve mil hectáreas, mitad Sur, de las diez y ocho mil hectáreas de que era arrendatario en el lote Nº 38, de la Sección C, Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2º Acuérdase a D. Mayer Braun, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de nueve mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte, del lote, sección, zona y territorio mencionados, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador, el pago total del precio de la tierra que se le vende; fecho, formule el respectivo título de propiedad y contrato de arrendamiento.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Bolio Cesario. — Adjudicación de un lote

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del lote número 150, de la Colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, se realizó el 3 de Enero ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1911, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el lote de referencia por el precio de base, a don Cesario Bolio, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario de ese lote; por esto y atento lo informado por la citada Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del lote Nº 150, de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, el que queda concedido a D. Cesario Bolio; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Camarda José. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. José Camarda, los solares 2 y 3, de la manzana Nº XXVII, del Pueblo Conesa en el Territorio del Río Negro, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don José Camarda, de conformidad con el precio y condiciones vigentes, los solares 2 y 3, de la manzana Nº XXVII, del Pueblo Conesa en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Clerch Marcos. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Marcos Clerch, el lote Nº 32, de la Banda Sud del Río Chico, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Terriotrio del Chubut, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que detallan, encontrándose en consecuencia, comprendido en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes a don Marcos Clerch, el lote Nº 32, de la Banda Sud del Río Chico, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección Reneral de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Franke Teodoro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Teodoro Franke solicita título de propiedad de los solares 1 y 4, de la manzana XX, del ensanche del Pueblo General Conesa en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Teodoro Franke, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares 1 y 4, de la manzana XX, del ensanche del Pueblo Conesa en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Frazer William. — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con D. William Frazer, para el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 48, Sección C, Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedido por Decreto de fecha 20 de Octubre de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. William Frazer, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 48, Sección C, Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Holowaty Esteban. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Esteban Holowaty, la fracción C, del lote Nº 11, de la Colonia San José en el Territorio de Misiones, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don

Esteban Holowaty, por el precio y condiciones vigentes, la fracción C, del lote Nº 11, de la Colonia San José en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ingrassia Víctor.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:
Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la quinta Nº 221 de Canals, en la Provincia de Córdoba, acordada a D. Víctor Ingrassia, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esa adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la quinta Nº 221 de Canals, en la Provincia de Córdoba, acordada a don Víctor Ingrassia, la que queda ofrecida por el término de noventa días, a contar desde la fecha; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Liniers Juan de. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Juan de Liniers, arrendatario de 19.990 hectáreas, 21 áreas, 72 centiáreas, en el lote Nº 157, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y las 9.995 hectáreas, 10 áreas, 86 centiáreas restantes, se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, y
Considerando:
Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita y el arrendamiento que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Juan de Liniers, de conformidad con el Art. 39, Inciso 8º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y a razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de nueve mil novecientas noventa y cinco hectáreas, diez áreas, ochenta y seis centiáreas, mitad Oeste, de las diez y nueve mil novecientas noventa hectáreas, veintiuna áreas, setenta y dos centiáreas de que era arrendatario en el lote Nº 157, de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre.
Art. 2º Acuérdase a D. Juan de Liniers, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una extensión de nueve mil novecientas noventa y cinco hectáreas, diez áreas, ochenta y seis centiáreas, ubicada en el lote, zona y territorio mencionados, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.
Art. 3º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador, el pago total del precio de la tierra que se le vende; fecho, formule el título de propiedad y contrato de arrendamiento.
Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lewis William James. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que D. William James Lewis, arrendatario de una superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Sur, del lote número 19, fracicón A, Sección XIV, del Territorio de Santa Cruz, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y las 2.500 hectáreas restantes se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y
Considerando:
Que la inspección practicada en la referida tierra, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, correspondiendo en consecuencia, considerar comprendida su gestión en la disposición del Art. 49 del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y acordarle la venta y arrendamiento que solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don William James Lewis, de conformidad con el Art. 49 del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y a razón de seis pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, mitad de las cinco mil de que era arrendatario, en la mitad Sur, del lote Nº 19, fracción A, Sección XIV, del Territorio de Santa Cruz.
Art. 2º Acuérdase a D. William James Lewis, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote 19, fracción A, Sección XIV, del Territorio de Santa Cruz, al precio de (300 $ m/n) trescientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.
Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador el pago y firma de las letras que correspondan; fecho, formule el contrato de arrendamiento, el que elevará para resolver sobre su aprobación.
Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

William James Lewis. — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con D. William James Lewis, para el arrendamiento sin derecho a compra, de una superficie de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Sur, del lote sin número, al Nord-Este del lote Nº 138, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué concedido por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. William James Lewis, por el cual se le concede de conformidad con la Ley N. 4167, y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una superfice de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Sur, del lote sin número, al Nord-Este del lote Nº 138 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Maronna Pablo. — Adjudicación de un solar

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar C de la manzana Nº 105 del Pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, se realizó el 26 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y
Considerando:
Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar citado, por su precio de base, a don Pablo Maronna por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario de ese solar; por esto, y atento lo informado por la referida Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar C de la manzana número 105 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, el que queda concedido a D. Pablo Maronna; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Martínez Leandro. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente.
Que corresponde conceder en venta a D. Leandro Martínez, la fracción C del lote Nº 16 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio de Misiones, por cuanto la inspección practicada, ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Leandro Martínez, por el precio y condiciones vigentes, la fracción C del lote Nº 16 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nazarre Domingo. — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Domingo Nazarre, arrendatario de una superficie de 4.502 hectáreas, 14 áreas, ubicada en el lote Nº 26, sección A, Zona Andina del Territorio del Neuquen, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y las 2.251 hectáreas, 07 áreas restantes, se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y
Considerando:
Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por las disposiciones que rigen su contrato, correspondiendo en consecuencia, considerar comprendida su gestión en la disposición del Art. 49 del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167 y acordarle la venta y arrendamiento que solicita; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Domingo Nazarre, de conformidad con el Art. 49 del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167 y a razón de cinco pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de dos mil doscientas cincuenta y una hectáreas, siete áreas, mitad Nord-Oeste de las cuatro mil quinientas dos hectáreas, catorce áreas, de que era arrendatario en el lote Nº 26, sección A, Zona Andina del Territorio del Neuquen.
Art. 2º Acuérdase a D. Domingo Nazarre de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de una superficie de dos mil doscientas cincuenta y una hectáreas, siete áreas, ubicada en el lote sección zona y territorio mencionados, al precio de trescientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.
Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador, el pago y firma de las letras que correspondan; fecho, formule el respectivo contrato de arrendamiento, el que elevará para resolver sobre su aprobación.
Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ossoinak Santiago y otros. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que los señores Santiago Ossoinak, Ernesto Attwell y Jorge C. Attwell, compradores en venta directa, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas cada uno, ubicada en las leguas a, c y d, del lote Nº 12, fracción B, sección D I, del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, solicitan título de propiedad, y
Considerando:
Que la inspección practicada en esas tierras, ha comprobado que los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, que rigen sus ventas, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los Sres. Santiago Ossoinak, Ernesto Attwell y Jorge C. Attwell, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167 en las dos mil quinientas hectáreas de que fueron compradores cada uno, en el Territorio del Chubut.
Art. 2º Acuérdase a los señores Santiago Ossoinak, Ernesto Attwell y Jorge C. Attwell, de conformidad con la ley citada, el título de propiedad que de esa superficie solicitan, ubicada en las leguas a, c y d, respectivamente, del lote Nº 12, fracción B, sección D I, del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el territorio mencionado; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Pagano Adalberto Torcuato. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Adalberto Torcuato Pagano, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote N° 103 del ensanche Norte de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley N° 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de se precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declaranse cumplidas por D. Adalberto Torcuato Pagano, las obligaciones de población e intruducción de capitales, impuestas por la Ley N° 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador, en el Territorio del Chubut.

Art. 2° Acuérdase a D. Adalberto Torcuato Pagano, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote N° 103 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Perougorria Miguel F. — Vigencia de una venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Miguel F. Perougorria, solicita reconsideración de la Resolución Ministerial de fecha 25 de Abril de 1910, que declaró sin efecto con pérdida de las cuotas obladas la venta directa de la superficie de dos mil cuatrocientas hectáreas aproximadamente, ubicada en el lote N° 21, de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, cuyo valor excede al fijado por la Ley N° 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, que rigen su venta correspondiendo en consecuencia, por equidad acceder a lo solicitado fijándole además, un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá presentar la diligencia de la mensura respectiva; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr, Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en vigencia la venta directa acordada a D. Miguel F. Perougorria, de la superficie de dos mil cuatrocientas hectáreas, aproximadamente, ubicada en el lote N° 21 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut.

Art. 2° Acuérdase a D. Miguel F. Perougorria, un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la fecha dentro del cual deberá presentar la diligencia de la mensura de la tierra de que se trata; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos, y para que exija del interesado el pago total del precio de la tierra de la referencia, con más los gastos de protesto e intereses respectivos, correspondientes a las letras 1ª, 2ª y 3ª, vencidas antes de la caducidad.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Romualdi Romualdo. — Arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con D. Romualdo Romualdi, para el arrendamiento sin derecho a compra de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote N° 31, sección C, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedida por Decreto de fecha 28 de Octubre de 1913.

Que corresponde disponer se otorgue a favor de D. Romualdo Romualdi, el título de propiedad de la extensión de dos mil quinientas hectáreas, que se le acordaron en venta por el Decreto de 28 de Octubre citado, por cuanto ha satisfecho el importe total del precio de la referida tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Romualdo Romualdi, por el cual se le concede de conformidad con la Ley N° 4167, y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra, de una extensión de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Sud del lote N° 31, sección C, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional, anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2° Acuérdase a D. Romualdo Romualdi, de conformidad con la Ley N° 4167, el título de propiedad correspondiente a las dos mil quinientas hectáreas, que le fueron concedidas en venta en la mitad Norte del lote N° 31, sección C, Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, por Decreto de fecha 28 de Octubre de 1913, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos, y para que formule dicho título.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Rivero Maximiliano. — Precio de venta de una fracción

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente y resultando:

Que por Decreto de 23 de Noviembre de 1913, se concedió en venta a don Maximiliano Rivero, la superficie de 5.000 hectáreas, mitad Norte de las diez mil de que era arrendatario, en el lote 15, fracción, sección XXII, del Territorio de Santa Cruz, fijándose por error en nueve pesos, el precio de venta por hectárea, en vez de seis pesos establecido en el informe de la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase que el precio de venta de la superficie de 5.000 hectáreas que le fueron adjudicadas, a don Maximiliano Rivero, por Decreto de 23 de Noviembre de 1913, que corresponden a la mitad de las 10.000 de que era arrendatario en el lote 15, fracción C, sección XXII, del Territorio de Santa Cruz, es de seis pesos moneda nacional por hectárea, en lugar de los nueve de igual moneda determinados en el decreto citado, que queda así modificado en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Suárez Seferino Antonio. — Venta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Seferino Antonio Suárez, el lote N° 10, de la Colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido en consecuencia la excepción establecida en el Art. 3°, del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese en venta a don Seferino Antonio Suárez, por el precio y condiciones vigentes, el lote número 10 de la Colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Statleski Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Juan Statleski solicita título de propiedad de las fracciones C, y D, del lote N° 87, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley N° 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando, además satisfecho al importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—.

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase a D. Juan Statleski, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones C, y D, del lote N° 87, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Zelis, Pablo Laurentino. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote N° 133 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, acordada a D. Pablo Laurentino Zelis, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884, que rige esa adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto la concesión del lote N° 133, de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, acordada a don Pablo Laurentino Zelis, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Puente sobre el arroyo Tapalqué.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 1446-F-913. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 31 de Octubre de 1907, y por el Art. 5° de su reglamento interno aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva el proyecto formulado para la construcción de un puente sobre el arroyo Tapalqué, en el camino de acceso a la estación del Ferrocarril del Sud, en la localidad del mismo nombre, así como las bases del convenio a celebrarse con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y en virtud del cual dicho Gobierno contribuirá a la ejecución de la óbra con el 50 % de su importe.

Visto asímismo el decreto del Poder Ejecutivo Provincial, que aceptaba dichas bases de convenio; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el referido proyecto de construcción de un puente sobre el arroyo Tapalqué, en el camino de acceso a la estación del Ferrocarril del Sud, que lleva el mismo nombre, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 64.357,02 m/n) sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional, así como las bases de convenio formuladas para la ejecución de esa obra por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, y aceptada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quedando autorizado el Presidente de la citada Comisión para subscribirlo en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2° El gasto de treinta y dos mil ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 32.178,51 m/n) moneda nacional, con que debe contribuir la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Liquidación de los trabajos de instalaciones eléctricas en el Palacio de Justicia.

Excmo. Señor:

Desde que no se ha acordado la prórroga que pedía el árbitro para laudar, y ha vencido el plazo para fallar, no creo que la empresa constructora del Palacio de Justicia haya incurrido en multa.

Como el Gobierno es deudor de esos materiales y no puede admitir que se le moleste en la forma inconsulta con que procede la otra parte, mi consejo es que se devuelva este expediente a la Dirección General de Arquitectura para su archivo, manifestándosele a la empresa que el Gobierno no está dispuesto a pagar la suma que se pretende y que proceda en consecuencia. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1914. *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 2553-P-911. — Resultando de este expediente:

Que con motivo del estudio y revisión por la actual Dirección General de Arquitectura del presupuesto para la ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas en el edificio del Palacio de Justicia, convenido entre la empresa constructora J. Bernasconi y Compañía y la antigua Dirección citada, y en vista de las fundamentales divergencias surgidas entre aquella Repartición y la empresa mencionada, respecto de los precios y mediciones, el Gobierno en el deseo de allanar esos inconvenientes llegó a formular un compromiso arbitral que suscribió la empresa y que fué aprobado por Decreto de 12 de Septiembre ppdo., siendo designado como único perito el Ingeniero electricista D. Carlos Irmscher.

Que dicho perito no ha llegado a expedirse en el término fijado, en parte, por razones de salud y en parte por dilaciones de la citada empresa.

Que si bien en estas circunstancias no es posible, — como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, — aplicar a la empresa la multa de pesos 5.000 moneda nacional, establecida en el Art. 5º del referido compromiso arbitral, no debe tampoco el Gobierno, demorar por más tiempo la resolución de este asunto, prestándose a los procedimientos dilatorios que vienen poniendo en práctica los empresarios sin razón justificada.

Que por tanto corresponde que se efectúe la liquidación de esos trabajos de acuerdo con el criterio de la Dirección General de Arquitectura, y sin perjuicio, desde luego, de que la empresa ejercite las acciones por vía judicial, a que se creyere con derecho,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arquitectura procederá a practicar la liquidación de que se trata, de conformidad con las conclusiones a que arribó en su informe de fojas 38.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la expresada Dirección a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de la Administración de Correos y Telégrafos de la Nación, en Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 8319-C-911. — Resultando:

Que en el llamado a licitación, ordenado por Decreto de fecha Agosto 1º de 1913, para la ejecución de obras en el edificio que ocupan las Oficinas de la Administración de Correos y Telégrafos Nacionales, en la ciudad de Córdoba, ha habido deficiencias en la publicación de avisos en esta Capital, resultando desierto el acto en ella.

Que en el Juzgado Federal de Córdoba no pudo verificarse la licitación en el término fijado, y sólo al día siguiente se recibió la propuesta que en sobre cerrado se acompaña, y

Considerando:

Que ante este resultado procede, devolver esa propuesta tal como ha sido presentada, y llamar a un nuevo concurso que se verifique en condiciones más regulares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Procédase a llamar nuevamente a licitación para la ejecución de las obras de que se trata, y al remitirse al Juzgado Federal de Córdoba los antecedentes respectivos, inclúyase la propuesta que en sobre cerrado obra en este expediente para su devolución al interesado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Pavimentación del frente del terreno destinado a Colegio Nacional de Mercedes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 8666-C-1913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la cuenta por pesos 2.690,42 moneda nacional, que le ha sido presentada por la Municipalidad de Mercedes, importe de la parte que le corresponde abonar al Gobierno Nacional por los trabajos de pavimentación ejecutados frente al terreno destinado a Colegio Nacional de esa ciudad; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá la entrega a la Municipalidad de Mercedes (Prov. de Buenos Aires), de la suma de ($ 2.690,42 m/n) dos mil seiscientos noventa pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe de los trabajos de pavimentación de que se ha hecho referencia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 13 Partida 1, del Presupuesto de 1913.

Art. 3º Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones en el edificio de la Aduana de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 9545-A-1913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva un proyecto de reparos en el edificio fiscal que ocupa la Administración de la Aduana de Gualeguaychú, manifestando que en cuanto a las obras de ampliación de ese edificio que han sido también solicitadas por el Ministerio de Hacienda, se están estudiando.

Considerando, de acuerdo con la expresada Dirección, que dado el carácter de urgencia que revisten esos reparos, conviene se lleven a cabo por administración; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto de reparos en el edificio fiscal que ocupa la Administración de la Aduana de Gualeguaychú, (Prov. de Entre Ríos), cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 3.088,47 m/n) tres mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, debiendo la Dirección de Arquitectura llevar a cabo administrativamente esos trabajos, y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1, del Presupuesto vigente (Conservación y reparación de edificios fiscales).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de elementos de trabajo para las obras de riego en Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 591-I-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación solicita se aprueben las adquisiciones de diversos elementos de trabajo, que ha efectuado previas licitaciones con destino a la Dirección, a las obras de riego en Andalgalá, (Catamarca), dique Neuquen y Lago Pellegrini, a las del canal de riego Neuquen y cuyo importe total asciende a la cantidad de pesos 5.323,83 moneda nacional.

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han verificado cumplimentándose los requisitos que se prescriben en las disposiciones vigentes; y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Contabilidad en su precedente informe,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones de referencia y por tanto las adjudicaciones hechas conforme al resultado obtenido en ellas y autorízase, en consecuencia, a la Dirección General de Contabilidad para abonar los importes que ellas representan en la siguiente forma:

A la casa Donnel y Palmer, un escritorio de roble, ministro (Obras de Andalgalá), por pesos 120,00 moneda nacional.

A la casa Reta y Chiaramonte, 60 tablones de pino Nº 7, (Obras de Andalgalá), por pesos 297,76 moneda nacional.

A la casa J. F. Macadam y Cía., 300 metros de tirantillos y 80 metros de tirantes pino tea, (Obras de Andalgalá), por pesos 148,35 moneda nacional.

A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, libros, útiles varios. (Gastos Generales), por pesos 378,60 moneda nacional.

A la casa Agar, Cross y Cía., dos ventiladores oscilantes y uno de paleta, (Gastos Generales), por pesos 137 moneda nacional.

A la casa Gilchrist y Cía., 1000 litros de aceite para máquina, 350 ídem para cilindro y 200 kilogramos de estopa blanca, (Canal Riego Neuquen), por pesos 463,92 moneda nacional.

A la Compañía Siemens Schuckert Ltd., 1300 metros de cable de cobre de 95 mm². de sección y 13 0 ídem, ídem de 120 mm². de sección, (D. Neuquen y Lago Pellegrini), por pesos 3.773,20 moneda nacional.

Art. 2º La suma total de (pesos 5.323,83 m/n) cinco mil trescientos veintitrés pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, que importan estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 4 partidas 15, 1, 13 y 2, del Presupuesto vigente, de acuerdo con el destino dado a los materiales de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTÍZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de materiales para las obras de riego en Aldalgalá y Tinogasta, (Catamarca).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Exp. 174-I-914. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación dá cuenta de las adquisiciones de materiales, herramientas y artículos varios que ha efectuado con destino a las obras de riego en Andalgalá y Tinogasta, (Catamarca), que se llevan a cabo por administración, y cuyo importe en total asciende a $ 3.352,78 m/n.

Teniendo en cuenta que esas compras se han verificado previas licitaciones, llenándose los requisitos exigidos para esos actos por las disposiciones vigentes y hecho las adjudicaciones en razón a los precios más bajos y mejores condiciones en cuanto a calidad y plazos de entrega de dichos elementos de trabajo.

Y de acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de referencia y por tanto las adjudicaciones hechas por la Dirección General de Irrigación, conforme al resultado obtenido en ellas, o sea a las siguientes casas:

A la casa Vogel Kuhenkampff, una biblioteca de roble, (Andalgalá), por pesos 100,00 moneda nacional.

A la casa Gath y Chaves, dos escritorios de roble y una silla, (Andalgalá), por pesos 228,48 moneda nacional.

A la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, bulones y puntas de París, (Andalgalá), por pesos 179,48 moneda nacional.

A la Sucesión F. Sabate, tela metálica para zaranda de distintas dimensiones, (Andalgalá), por pesos 297,45 moneda nacional.

A la casa Estrabou, 60 picos y 120 cabos para los mismos, (Andalgalá), por pesos 190,18 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., artículos varios de ferretería, (Andalgalá), por pesos 117,04 moneda nacional.

A la casa Dobson y Cía., artículos diversos de ferretería, (Andalgalá), por pesos 335,72 moneda nacional.

A la casa Cerrano y Cía., 10000 kilogramos de cal viva de Córdoba, (Andalgalá), por pesos 300,00 moneda nacional.

A la casa Vogel y Kuhenkampff, por muebles varios de escritorio, (Tinogasta), por pesos 608,00 moneda nacional.

A la casa Gath y Chaves, un escritorio, tres perchas y una mesa de cedro, (Tinogasta), por pesos 120,37 moneda nacional.

A la casa Cibrián Hnos., 24 sillas, 1 sofá y 6 felpudos, (Tinogasta), por pesos 120,20 moneda nacional.

A la casa Rillo, una mesa y otros útiles, (Tinogasta), por pesos 158 60 moneda nacional.

A la casa Vetere y Cía., una caja de hierro, (Tinogasta), por pesos 170 00 moneda nacional.

A la casa Estrabou, 6 estufas a kerosene, (Tinogasta), por pesos 104.40 moneda nacional.

A la casa A. Boote, una máquina «Underwood», (Tinogasta), por pesos 314.45 moneda nacional.

Los importes parciales a que ascienden estas adquisiciones, se imputarán al Anexo L, inciso 2º, ítem 4, partidas 13 y 14 del Presupuesto vigente, de acuerdo con el destino dado a los materiales de que se trata.

Publíquese, y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Modificación en la adquisición de materiales para las obras de riego en Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914.

Exp. 8842-I-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se modifiquen las adjudicaciones efectuadas por Decreto en Acuerdo de Ministros, de 13 de Diciembre ppdo., conforme a las licitaciones realizadas por la misma para la adquisición de diversos materiales con destino a las obras de riego en Andalgalá (Catamarca), que se llevan a cabo por administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Octubre de 1912.

Teniendo en cuenta las razones aducidas para pedir esa modificación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Modifícase las adjudicaciones efectuadas por Decreto en Acuerdo de Ministros de 13 de Diciembre ppdo., al aprobarse las licitaciones de la referencia y adjudícase en consecuencia la provisión de los materiales de que se trata, en la siguiente forma:

A la casa Pincet, Mathiews y Compañía, un motor a nafta acoplado a una bomba, con sus accesorios, por pesos 1.414,17 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., 360 carretillas, 240 palas y 24 cabos para éstas, por pesos 3.120,00 moneda nacional.

A la casa Evans Thorton y Compañía., 240 palas y 240 cabos para las mismas, por pesos 604.80 moneda nacional.

A la casa Estrabou y Cía., 240 picos y 240 cabos, por pesos 671.76 moneda nacional.

A la casa J. y J. Drysdale y Compañía, 20 carpas de lona impermeable, por pesos 1.538,00 moneda nacional.

A la casa A. Argento, 20 carpas de lona impermeable, por pesos 1.540,00 moneda nacional.

A la casa J. y J. Drysdale y Compañía, herramientas varias, por pesos 124.25 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., herramientas varias, por pesos 468.60 moneda nacional.

A la casa Estrabou y Cía., herramientas varias y artículos diversos de ferretería, por pesos 628.90 moneda nacional.

A la casa Roma y Cía., 4.000 kilogramos de carbón de fragua, por pesos 104.00 moneda nacional.

A la Sociedad Anónima, Técnica y Comercial, 200 kgs. de dinamita, 300 kgs. de pólvora, 300 fulminantes y 5 rollos de mecha, por pesos 544.40 moneda nacional.

A la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, hierros redondos de distintas dimensiones, por pesos 321.24 moneda nacional.

A la casa Carraro y Etchart, madera de pino tea y spruce de distintas medidas, por pesos 783.89 moneda nacional.

Art. 2º El importe total de ($ 11.863.61 m/n), a que asciende estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, Inciso 2º, Item 4, Partida 15 del Presupuesto de 1913.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese cono-

cimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTÍZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Irrigación. — Expropiación de terrenos para las obras de embalse «La Carlota» (Catamarca).

Excmo. Señor:

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Irrigación, pienso que el P. E., debe decretar la utilidad pública que se solicita y pasar los antecedentes al Señor Procurador Fiscal de Catamarca para que practique las gestiones del caso. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Exp. Nº 544-I-914. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, en la que manifiesta que con las obras de embalse «La Carlota», que forman parte de las de riego del Valle de Catamarca, que se llevan a cabo administrativamente, será necesario ocupar terrenos de propiedad de los Sres. Benigno Leiva y Ezequiel Narváez, en una extensión de 4 hectáreas, 9,370 metros cuadrados, 1 hectárea, 6.001 metros cuadrados, respectivamente, y que no habiendo sido posible llegar a un arreglo con dichos propietarios por los precios elevados que pretenden, solicita se le autorice para iniciar los juicios de expropiación respectivos de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de la Ley 6546, que declara de utilidad pública las tierras necesarias para las obras que se ejecuten en su cumplimiento, a cuyo efecto eleva los planos demostrativos de la superficie y ubicación de los terrenos expresados.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 12 de Agosto de 1913, que faculta al Director de las Obras del Valle de Catamarca, para iniciar los citados juicios y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos de la referencia, demostrativos de la superficie y ubicación de los terrenos de que se trata, afectados por las obras del embalse «La Carlota», que se declaran de utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de la Ley 6546.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Se rechaza los reclamos sobre pago de cables eléctricos en las Obras del Puerto de la Capital.

Dictamen del Sr. Procurador del Tesoro

Excmo. Señor:

Un nuevo estudio de este expediente me inclina a aconsejar la reconsideración del Decreto de 13 de Diciembre de 1912, en lo que se refiere a la cantidad de palastro ondulado para techo.

De toda la discusión, resulta que la mayor cantidad de palastro depende de la forma en que se efectúan las junturas y que cuando éstas sean mayores, si bien se emplea mayor número de material, se gana en cambio en la solidez de la construcción.

El pliego de especificaciones tiene el precio de 3,80 por el metro cuadrado, colocado y entregado y resulta que lo que se reclama es realmente lo colocado y entregado por ese concepto.

El término entregar, usado en las especificaciones al referirse al precio, favorece a la interpretación que hacen los interesados y creo que en ese sentido podría reformarse el referido decreto.

En cuanto a los cables debe mantenerse la resolución, pues no hay ninguna razón para reformarla.

La cláusula sin la entrega de cables en un contrato general de la construcción de una obra en la que la compañía suministraba todo y en que los guinches debían estar listos para funcionar, hay que buscar la explicación del porqué el Gobierno que nada suministraba, había hecho esa excepción sin la entrega de los cables.

La razón es clara porque se refiere, como lo informan las oficinas, al cable exterior, desde que éste lo suministraba la Compañía de Electricidad, que hace la conexión con el medidor y no a los cables internos que forman parte integrante de las maquinarias instaladas y listas para funcionar. — Buenos Aires, Enero 2 de 1914. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 7970-P-912. — Visto este expediente por el que la Empresa Philipp Holzmann y Cía., constructora de las obras complementarias del Puerto de la Capital, grupos B y C, se presenta pidiendo reconsideración del Decreto de fecha 3 de Diciembre de 1913, por el cual se desestimaba los reclamos interpuestos referentes al pago de los cables eléctricos para las grúas y ascensores y medición del palastro ondulado, y

Considerando:

Que respecto al primer punto o sea el abono de los cables eléctricos, debe estarse a lo resuelto por el citado decreto, de acuerdo con las razones aducidas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, con cuyas conclusiones el P. E. concuerda, toda vez que la Empresa, según el contrato, debía entregar las grúas y ascensores listos para funcionar.

Que en cuanto a la medición de palastro en la forma que pretende la empresa, es decir que ésta se efectúe por metro cuadrado de chapa, contándose los recubrimientos entre una y otra y no por metro cuadrado de techo colocado, corresponde igualmente desecharse, no obstante la opinión del Sr. Procurador del Tesoro al respecto, por las siguientes razones:

1º Porque si bien en el contrato no se determina la forma de medición, los cómputos métricos de la propuesta presentados por la Empresa recurrente, demuestran claramente que ella no puede ser otra que la sostenida por la Dirección técnica, pues las superficies que ellas arrojan coinciden con los techos de los depósitos.

2º Porque el mismo argumento que menciona la empresa de haberse resuelto en la forma que ella interpreta, un caso análogo en que era parte la Empresa Wayss y Freitag, constructora de las obras del grupo A, evidencia la falta de fundamento de su reclamo, si se examina la diferencia de precios cotizados por una y otra, pues por el mismo trabajo se cobra $ 2,30 el m² en las obras del grupo A, y $ 3,80 en las que ejecuta la interesada.

3º Porque de accederse a lo solicitado, importaría reconocer a la empresa una suma de $ 37.090 m/n, o sea aproximadamente un 50 % sobre el total de su propuesta ($ 83.782,40 m/n), haciendo elevar el precio por metro cuadrado de techo a $ 5,70 m/n, lo que es sumamente exagerado.

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Estése a lo resuelto por el Decreto de fecha 3 de Diciembre de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Obras Hidráulicas, archívese, previa reposición del sellado.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ampliación de la suma destinada para gastos menores.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 963-P-914. — Vista la presente nota, por la que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita ampliación hasta la suma de ($ 2.500 m/n) dos mil quinientos pesos moneda nacional, de la cantidad destinada por Decreto de 14 de Noviembre de 1912 para sufragar los gastos menores de dicha repartición.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en mil pesos, o sea hasta la suma de ($ 2.500 m/n) dos mil quinientos pesos moneda nacional la cantidad mensual que se asigna a la expresada Dirección para atender los gastos que deben abonarse por la Caja Auxiliar de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Cobro de intereses por demora en el pago de certificados por provisión de material metálico para el puente sobre el río Guachipas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

Exp. 3145-O-914. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Orenstein Koppel Arthur Koppel, contratista de la provisión del material metálico con destino al puente sobre el río Guachipas (Salta), por la que solicita el pago de intereses por demora en el abono de los certificados Nos. 1 y 2 correspondientes a esa provisión, y

Considerando:

Que con respecto al certificado número 2, no le asiste derecho alguno a la Sociedad recurrente en su pedido, por cuanto según el informe de la Contaduría General de la Nación, los fondos estuvieron a su disposición en la oportunidad debida y no los ha cobrado en tiempo, simplemente porque no se ha presentado a hacerlo.

Que en cuanto a los intereses correspondientes al certificado Nº 1, la petición encuadra en lo dispuesto por el Art. 64º de la Ley de Obras Públicas, y ha sido formulada en oportunidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a la Sociedad Anónima Orenstein Koppel Arthur Koppel, el derecho de cobrar la suma de ($ 210,10 m/n) doscientos diez pesos con diez centavos moneda nacional, de acuerdo con la liquidación practicada, por concepto de intereses por demora en el pago del certificado Nº 2 correspondiente a la provisión del material metálico para el puente sobre el río Guachipas (Salta).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 10, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.:

En la Subsecretaría del Ministerio. — Auxiliares, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 1, Item 1, Partida 8, a los actuales Ayudantes Principales, Eduardo Figueroa, Lorenzo Castro y Andrés S. Cánovas; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, a los actuales Ayudantes 2os., Emilio Carmona y Emilio Alonso Criado; Ayudante Principal, en reemplazo de D. Lorenzo Castro, que se asciende, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos que depositan las empresas de los ferrocarriles particulares para la inspección de sus líneas, al actual Ayudante 2º Feliciano Miñones; Ayudantes 2os., con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 1, Item 1, Partida 9, a Juan E. Viani, Eduardo D. Funes, Carlos A. Mendoza y Enrique Bilbao la Vieja, (actuales Ayudantes 2os.), a Carlos D. Castro y José Pérez Alejos, (actuales Oficiales), a Manuel Navarro, Vicente Farfán, Pelayo Sáinz, (en reemplazo de Emilio Carmona), Carlos M. Bengtson (en reemplazo de Feliciano Miñones), y, en reemplazo de Emilio Alonso Criado, a Manuel López de Calatayud, (todos son ascensos); Ayudantes, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 1, a José H. Martínez Ferrer y Enrique Orbegozo, en reemplazo de Manuel Navarro y Vicente Farfán, respectivamente, (ascensos); Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de Pelayo Sáinz, a Francisco E. Torres; en reemplazo de José H. Martínez Ferrer, a Mario Dante Gamenara; en reemplazo de Carlos M. Bengtson, a Raúl Menzáquen; y en reemplazo de Manuel López de Calatayud, a Juana Bogatto, con imputación los sueldos de los Sres. Torres y Menzáquen, al Anexo I, Inciso 1, Item 1, Partida 10, y los de los Sres. Dante Gamenara y Bogatto al Anexo I, Inciso 1, Item 1, Partida 14; Compiladora, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, a Dª. Adelaida Verona.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dirección General. — Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, a D. Alfredo Castelli; Ayudante de 3ª, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, a D. Antonio Paoletti; Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a D. Jorge Becher, todos con imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, (ascensos).

Comisión del Plata Superior. — Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, a don Juan C. Erramuspe; Oficial, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, a D. Humberto Meoli, ambos con igual imputación que los anteriores, (ascensos).

Dirección de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Ingeniero de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, a D. Benno J. Schnack; Ayudante de Ingeniero, a don Juan Antonio Fernández, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; y Sobrestante de 2ª, con el sueldo mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional, a don Isidoro Luna, todos con imputación a los fondos que deposita la Empresa C. H. Walker y Cía., Ley 5944, (traslados).

Dirección de las Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo. — Ingeniero de 1ª, a D. Filiberto Romaro, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional; Ingenieros de 2ª, a José C. Alvarez y Juan Agustín Valle, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional cada uno; Ayudantes, a Delfín M. Gigena, Julio Innocenti y Juan José Gutiérrez, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno; Dibujante, a D. Eduardo Marrette, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Apuntadores Principales, a Ricardo Olivera Córdoba y Nicolás Oderigo; Apuntador D. José Beretta (hijo), con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, debiendo imputarse todos estos sueldos a la Ley [illegible] y computarse como antigüedad de los nombramientos la de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Los nombramientos [illegible] en la Dirección General de Obras Hidráulicas, con excepción de los de la Dirección de las Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo, deberán ser considerados con antigüedad del 1º de Enero ppdo.

Art. 3º Nómbrase con antigüedad de la fecha del presente decreto:

En la Comisión Administradora del

Fondo de Caminos.— Técnico de 2ª, a D. Guido Lancellotti, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional; Ayudante Técnico Principal, a D. Eduardo Helain, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Auxiliares 1os. Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, a Julio Cevallos Reyes y Carlos E. Meaurio; Ayudante Técnico Principal, a D. Teodoro Sánchez Bustamante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, debiendo imputarse todos estos sueldos a la Ley 5315.

En la Dirección General de Arquitectura. — Inspección de las Obras del Lazareto Cuarentenario para Ganados.— Inspector, a Gabriel Dulín, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (traslado); Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a D. Oliveros Jacinto Guerra, debiendo imputarse estos sueldos al Anexo L, Inciso 1º, Item 6, Partida 1.

Inspección de las Obras del Edificio de la Caja de Conversión. — Inspector, a D. Alejandro Fabbri, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos destinados al efecto.

Inspección de las Obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. — Sobrestante, a Albino Perversi, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 4, Partida 10.

Inspección de las Obras del Museo de Historia Natural. — Arquitecto Jefe, a Jacobo Spolsky, con el sualdo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 4, Partida 9.

En la Dirección General de Irrigación. — Contabilización e Administración del Regadío. — Auxiliar Principal, a Camilo Avellaneda, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 1.

Dirección de las Obras del Dique «La Ciénaga». — Secretario Contador, a Luis Prieto, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 3; Médico, al Dr. Juan Pacheco, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e igual imputación que el anterior.

Dirección de las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini. — Médico, al doctor José María Pascual, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 2.

Dirección de las Obras del Dique de Toma del Río San Juan.— Secretario Contador, a D. Jesús Tenreyro, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 4, quedando por tanto sin efecto el Decreto de 27 de Octubre ppdo., en lo que se refiere al traslado de dicho empleado al cargo de Secretario Contador de las Obras del Dique «El Cadillal».

Dirección de las Obras del Dique «El Cadillal».— Secretario Contador, a D. Sebastián Pablo Alzamora, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 7.

En la Dirección General de Ferrocarriles.— Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires.— Ingeniero de 3ª, a don Antonio Guastavino, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Jefe de Tracción y Talleres, a D. Estanislao Krysiak, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, debiendo imputarse ambas erogaciones a los fondos que se destinan al cumplimiento de la Ley 5559.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento.— Ingeniero de 2ª, a D. Carlos Hennig Nilsson, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional; Jefe de Almacenes, a José A. Lafont, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, ambos con igual imputación que los inmediatamente anteriores.

Dirección de las Obras del Ferrocarril de Formosa a Embarcación. — Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, a Héctor M. Pastorini y Nino Biscaro; Ingeniero de 3ª, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Enrique Carlos Zartmann; Calculista de 2ª, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a don Lorenzo Gómez Repetto, debiendo imputarse todas estas erogaciones a los fondos que el Presupuesto vigente asigna para el cumplimiento de la Ley 5559.

Dirección de las Obras del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí. — Médico, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al Dr. Miguel Lembeye, con igual imputación que los anteriores.

Sección Control del Ferrocarril Oeste. — Inspector de 1ª, a D. Juan Jacobo, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación a los fondos que depositan las empresas particulares para la inspección de sus líneas. (traslado).

Sección Control de los Ferrocarriles del Estado y Provincia de Santa Fe. — Ingeniero de 2ª, a D. Esteban Francisco Seijó, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e igual imputación que el anterior; Ayudante de Ingeniero, a D. Emilio P. Caillou, en reemplazo de D. Alberto Rast que falleció, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 129 (ascenso); Inspector de 1ª, en reemplazo de D. Juan Jacobo, que se traslada, a D. Hugo M. Soto, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 133 (ascenso); Inspector de 2ª, en reemplazo del anterior, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 134, a D. Francisco Zamboni Ldesma (ascenso); Inspector de 3ª, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 135, en reemplazo del anterior, a D. Francisco A. Vega (ascenso); Ayudante Principal en sustitución del anterior, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 131, a D. Luis C. Mutto (ascenso); Escribiente, en reemplazo del anterior, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 132, a D. José Alberto Gutiérrez.

Inspección General de Explotación Técnica. — Ayudante de Ingeniero con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación a los fondos que depositan las empresas de los Ferrocarriles particulares para la inspección de sus líneas, a D. Ladislao Dombrowski (ascenso).

Inspección General de Construcciones. — Escribiente interino con el sueldo mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5559, mientras permanezca bajo banderas el titular D. Arturo Cruañas, a doña Cecilia Ballerini.

Inspección General Comercial y Administrativa. — Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 44, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. José V. Tedin, a D. Alfonso Corti, (ascenso); Tenedor de Libros, en reemplazo del anterior con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 6341, a D. Enrique A. Algañaraz.

Art. 4º. Concédese licencia por el término de cinco meses sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Auxiliar Principal de la Inspección General Comercial y Administrativa de la Dirección General de Ferrocarriles, D. José V. Tedin.

Art. 5º. Asígnase un sobresueldo de trescientos pesos moneda nacional, al Jefe de la Sección Proyectos de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto Juan C. Van Dorsser Az, en concepto de remuneración extraordinaria por los estudios de los detalles del edificio que se destinará al Museo de Historia Natural, debiendo imputarse esta erogación al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 9.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese agregado a sus antecedentes.

PLAZA.
M. MOYANO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Marzo 6 de 1914.

Señor:

Según el Art. 4º de la Ley Nº 4349, el fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se formará, entre otros recursos, con el importe de las multas que en dinero efectivo imponga la Administración a su personal, o a los extraños.

Por otra parte, el Acuerdo de Gobierno, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda el 31 de Diciembre de 1913, pone exclusivamente a cargo de esta Contaduría General, la liquidación del importe total de los descuentos establecidos por la Ley número 4349.

En tal virtud tengo el agrado de dirigirme a Vd., para que el importe de las multas que esa repartición imponga a su personal, sea depositado directamente en la Tesorería de la Nación, dando de ello aviso a esta Contaduría General, por nota especial; para que, una vez constatado el hecho, pueda practicar la liquidación de ese importe a la orden de la referida Institución.

Saluda a Vd. Atentamente. — J. B. BRIVIO. — *M. Bidau*, secretario.

v-25 marzo.

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Marzo 5 de 1914.

Al Señor:

Por nota circular de fecha 26 de Enero del corriente año, tuve el agrado de dirigirme a Vd., para que se sirviera disponer que antes del 31 de Marzo próximo, si fuere posible, se rindiera cuenta a esta repartición de todas las sumas que haya administrado directamente o bien por intermedio del respectivo Habilitado o Tesorero, correspondientes al Ejercicio de 1913; y devolviese simultáneamente los sobrantes no invertidos.

Y bien: al recordárselo así nuevamente, de conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, no es sino con el propósito de evitar que llegada la clausura de dicho Ejercicio, que debe producirse indefectiblemente el 31 de Marzo próximo, carezca esta repartición de esos elementos de juicio indispensables para la regularidad de las cuentas, materia de aquel Ejercicio.

Saluda a Vd. con su distinguida consideración. — J. B. BRIVIO. — *M. Bidau*, secretario.

v-25 marzo.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 24 DE MARZO DE 1914

Boletín Oficial	$	264 10
Boletín Judicial	»	524 10
	$	788 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc, que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el índice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto, se invitan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen número 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de nueve Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el Art. 25 del Estatuto, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año, de acuerdo con el Art. 34 del Estatuto.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — José Ucina, Secretario.

9 Marzo.— Nº 524-v-25 marzo.

Caja Internacional — Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º Interpretación del Art. 45 de los Estatutos.

4º Dieta a los señores Directores y Síndico (Art. 79).

5º Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo .... de 1914. — Juan B. Giudice, presidente.

10 Marzo Nº 537-v-31 marzo.

La Caución Comercial

Bmé. Mitre 588

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Marzo del corriente año a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — E. Obligado, presidente.

NOTA. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos). — E. Obligado, Presidente.

9 Marzo — Nº 520-v-28 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados, para celebrar Asamblea General, en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen 172, el Domingo 29 del corriente, a las diez de la mañana, a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos, en el año 1913.

2º Discusión y aprobación del proyecto de reformas que la Junta Directiva propone en los Estatutos y Reglamento vigentes.

3º Facultar ampliamente a la Junta Directiva, para poner en vigencia el proyecto de reformas, una vez sancionadas por el P. E. N., y al Presidente de la Asociación, para aceptar las reformas, que aquél indicare.

4º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado, seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.

5º Nombramiento de dos Delegados que autoricen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Presidente.

19 Marzo Nº 638-v-28 marzo.

Sociedad Anónima — Talleres Metalúrgicos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General ordinaria para el día 7 de Abril de 1914 a las 3 p. m., en su local, Calle Corrientes número 1650.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de las utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la targeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

10 Marzo Nº 534-v-26 marzo.

Sociedad Anónima, Frigorífico Argentino.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Secretario.

10 Marzo Nº 527 v-27 marzo.

Bacigalupo, Cía. Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle 15 de Noviembre Nº 3072, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Resolver la aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los Sres. accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — A. L. Masciorini, Secretario.

10 Marzo Nº 525 v-25 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de 7 Directores titulares y 5 suplentes.

3º Elección de Síndico titular, y Síndico Suplente.

4º Remuneración al Síndico.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas.— El Directorio.

10 Marzo Nº 529-v-30 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Ltda.»

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1914, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Bartolomé Mitre Nº 226, (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de dos Directores Titulares, (uno de la Serie A. y otro de la Serie B.), y dos Suplientes (ambos de la Serie A.), para reemplazar respectivamente a los señores Alfredo Hirsch, G. Lloyd Davies, (titulares), y Jorge Oster y Juan Benvenuto, (suplentes), que resultaron sorteados en virtud de lo establecido en el Art. 22, de los Estatutos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Remuneración al Síndico.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Bartolomé Mitre Nº 226, (6º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los accionistas. — El Directorio.

10 Marzo Nº 528-v-30 marzo.

«Fomento Territorial Sud Americano»

Sociedad Anónima

Se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril a las 3 p. m., en el local de la calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

OTRA: Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

16 Marzo Nº 594-v-4 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día primero de Abril próximo, en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las tres de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (6º piso, Escritorio 620 1), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

17 Marzo.— Nº 615-v-1º abril.

Adrián M. Heriot y Cía., Limitada

Empresa de obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 3 de Abril de 1914, a las dos de la tarde, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 158 (Escritorio 412), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1913.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 17 de 1914.— El Presidente.

17 Marzo.— Nº 614-v-3 abril.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Jueves 2 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por el Directorio.

2º Proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por un grupo de accionistas, con arreglo al Art. 348 del Código de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en la Secretaría del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente.

Los proyectos de que se hace referencia en la Orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Banco — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914 —A. Victory, secretario.

17 Marzo.—Nº 601-v-2 abril.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo, a las 3,30 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Marzo. — Nº 521-v-27 marzo.

Sociedad Anónima «Unión», Empresa de lanchas y remolcadores

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Belgrano 124, el día 30 de Marzo del corriente año, a las 4 y 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico.

2º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 39 de estos estatutos, a los efectos de ser admitidos a la Asamblea. — El Directorio.

12 Marzo — Nº 565-v-23 marzo.

«Royal National»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

El Directorio de la Compañía «Royal National», usando de las facultades que le acuerdan el Art. 348 del Código de Comercio y 26 y 42 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 478, con el objeto de tomar en consideración el proyecto del Directorio de disolver la Sociedad, en virtud de la cláusula 4ª del Art. 370 de dicho Código de Comercio, y a fin de autorizar el Directorio a proceder a la liquidación social.

Se recuerda a los señores Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 354 del Código de Comercio, se requiere en esta Asamblea la presencia de un número de Socios que represente las tres cuartas partes del capital social, y que el voto de la liquidación requiere un número de Socios que represente la mitad del capital social, por lo menos.

Si no concurre el mínimo de socios y capitales requeridos por las disposiciones precedentes, el Directorio usará de la facultad del Art. 31 de los Estatutos, convocando una nueva asamblea, la cual estará facultada para resolver, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado.

Los señores Accionistas pueden hacerse representar en el Acto, de acuerdo con el Art. 355 del Código de Comercio y 9 y 10 de los Estatutos.

Los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la Convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponde, (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — El Director-Gerente.

13 Marzo. — Nº 570-v-31 marzo.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 31 de Marzo corriente, a las 4 p. m., en el local social Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XVII terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis directores por dos años y un Síndico y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El secretario.

14 Marzo —. Nº 582-v-31 marzo.

Casa Escasany S. A.

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General, convocada para el día 12 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el Viernes 27 del corriente a las 9 p. m., en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres accionistas para integrar el Directorio, dos por el período ordinario, en sustitución de los señores Vicente Colominas y Pablo Caillet Bois, cuyos mandatos expiran y uno por un año en reemplazo del señor Juan Bergadá que renunció el cargo.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el período legal.

4º Nombramiento de dos accionistas para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que, de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los accionistas de las Series A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la Serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 24 de Marzo, so pena de no poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1914. — El directorio.

14 Marzo — Nº 589-v-27 marzo.

«Plantadora de Yerba mate»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de un Director suplente, en reemplazo de D. Ricardo Bustamante, que ha dejado de ser accionista.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Secretario.

14 Marzo. Nº 581-v-31 marzo.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada — calle San Martín 390-94.

Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1914.

1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local Social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

6 Marzo Nº 509 v- 28 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840 (1er. piso)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar en las oficinas de esta sociedad, el día veintiocho de Marzo del corriente año a las 2 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de ganancias.

3º Elección de síndicos y directores por terminación de mandato.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 18 del corriente, a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos. — José M. Liotta, Gerente Interino.

13 Marzo Nº 571 v-28 marzo.

«La Teutonia» (S. A.)

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 27 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, con la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1913.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º. Aprobación del acta de la Asamblea.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes del citado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — El Directorio.

12 Marzo — Nº 564-v-27 marzo.

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 2.30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Directorio.

14 Marzo Nº 590-v-31 marzo.

«La Metropolitana»

Sociedad de Préstamos y Edificaciones

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores **Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el** día 31 del corriente mes a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913 y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3º Asignación del Presidente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Directorio.

14 Marzo Nº 591-v-31 marzo.

Sociedad Anónima «St George's College» Limitada

Segunda convocatoria

No habiéndose depósitado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 14 de Marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran en la Calle Rivadavia 654 3er. piso, el día Jueves 26 de Marzo de 1914, a las 2 p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), hasta dos días antes de la fecha fijada para la misma.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, (Escritorio 412), hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914.— El secretario.

16 Marzo Nº.... -v- 26 marzo.

«Estancias Cecilio López» (Limitada)

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López» (Limitada), para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente mes de Marzo, en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, a las 2 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de Síndico titular, por terminación del mandato del actual.

3º Designar dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Bueños Aires, Marzo 12 de 1914. — Cecilio López, Presidente.

13 Marzo. — Nº 567-v-31 marzo.

Neuquen Propetary Gold Mines

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Venezuela 584, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación definitiva de la proposición aprobada ad-reférendum en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de Agosto ppdo.

De acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en esta Gerencia, con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

10 Marzo Nº 530-v-26 marzo.

S. A. Thompson Muebles Lda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 31 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 833, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1914. — A. C. Thompson, presidente.

11 Marzo — Nº 543-v-27 marzo.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. — Compra, edifica, vende terrenos, etc. —

Tucumán 1313

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 27 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día Viernes 27 de Marzo corriente, a las 4 p. m.,

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio de 1914.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y ésto, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente.

11 Marzo — Nº 544-v-27 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguro sobre la vida.

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 31 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 10º. Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, y Vice-presidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1914.

4º Aprobación del Acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los Sres. accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

11 Marzo Nº 547 v-27 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores José M. Cullen, Cuis Grandval, Roberto Methven, Manuel Arana y Juan Repetto, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta a labrarse de esta Asamblea.

A las 4 de la tarde del mismo día, tendrá lugar en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del 30 del corriente, de conformidad al Artículo 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1914.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 563-v-28 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo Nº 667, el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de dos Directores suplentes que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914. — Edmond Robert, Gerente.

19 Marzo Nº 644-v-25 abril.

Avenida Palace Hotel (S. A.)

Victoria 442

Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1914

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 de Marzo de 1914, a las 10 de la mañana, en su local, Victoria 442, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor doctor Antonio Tarnassi, fallecido; de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Bernardo de Lagatinerie y Héctor Zavalía, que han renunciado; de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 20 de los Estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta el 25 de Marzo de 1914. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1914. — El Vicepresidente.

12 Marzo. — Nº 558-v-28 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día Martes 24 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 623, con objeto de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un Suplente, por un año en reemplazo del doctor Pedro O. Luro, renunciante; del señor Gregorio de Laferrere, fallecido, y del doctor Nicolás A. Avellaneda, renunciante, así como del Síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3º Tratar del aumento del capital social, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1914. — Gerardo Majno, gerente.

12 Marzo Nº 556-v-27 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1914. — El Gerente.

12 Marzo Nº 555-v-28 marzo.

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1º Sobre la memoria del Directorio, balances correspondientes al 27 ejercicio anual y distribución de utilidades.

2º Retiro de la 1ª Serie da cinco mil acciones, conforme a lo propuesto en la memoria.

3º Para elegir tres Directores en reemplazo de D. José Mª. Blanco (fallecido), de los salientes D. Pedro Denegri y D. Josué F. Moreno y la elección del Síndico y suplente por el período de un año.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — Josué Moreno, Director General. — Alfredo V. Fernández, Subdirector.

12 Marzo. — Nº 554-v-30 marzo.

Banco Agrícola-Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 52 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Febrero ppdo., por el Síndico titular de la Sociedad, que suscribe; se cita en Segunda Convocatoria a los señores accionistas, para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 9 p. m., en el local social Piedras 178, Buenos Aires.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 53 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 10 de Febrero de 1914.

2º Informe sobre el estado económico y financiero de la sociedad.

3º Disolución de la sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión liquidadora.

5º Otorgación de poderes para los miembros de la Comisión liquidadora.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario, de Santa Fe, calle Independencia Nº 778, o en la Sucursal de Mercedes (Bs. As.), calle 27 Nº 73, hasta el día 22 de Marzo de 1914, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — Guillermo González, síndico.

12 Marzo. — Nº 550-v-25 marzo.

Banco Edificador del Plata

172 Pichincha — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 8 de Abril próximo, a las nueve de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Vocal suplente del Directorio, en reemplazo del señor Laureano Aller.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1914.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.— Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El Presidente.

21 Marzo.— N 666-v-7 abril.

«Exposiciones Internacionales»
Sociedad Anónima, Limitada
2a Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 17 de Marzo de 1914, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el salón alto del Restaurant Luzio, San Martín 113, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 3º, 18, 21, 31 y 32 de los Estatutos, propuesta por el Directorio.
2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — G. J. Nunes, presidente.

17 Marzo.—Nº. 604-v-31 marzo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Secretario.

17 Marzo.—Nº 606-v-31 marzo.

«La Importadora Austro-Húngara»
Sociedad Anónima

Con arreglo al Art. 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar, para el día 4 de Abril próximo, a las 2 y 30 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General del 6º Ejercicio e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores, y un suplente salientes.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto, deberán depositar sus acciones en el local social de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 637-v-4 abril.

Banco Industrial Argentino
—San Martín 128—
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 14 de Marzo, queda ésta postergada para el 28 de Marzo de 1914, a las 3 de la tarde, en el local del Banco San Martín 128, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del señor Síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1914. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

16 Marzo Nº 596-v-28 marzo.

Weil Hermanos y Cía.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde en nuestro local, calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — Weil Hermanos.

18 Marzo Nº 636 v-4 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio en su Sesión del 5 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 10 a. m., en su local Social de la Avenida de Mayo 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance anual e informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance y Memoria e informe presentados.
4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Directores cesantes en sus funciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Nombrar entre los señores Accionistas dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — J. Lebrun, presidente interino.

18 Marzo Nº 634 v-28 marzo.

Banco Internacional del Plata
Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Avenida de Mayo 1028

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en su local Avenida de Mayo 1028, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años y dos por un año, y dos Suplentes; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de los señores Accionistas.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914. — El secretario.

18 Marzo Nº 632 v-31 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria 720/728. — Buenos Aires.
Segunda Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 del corriente, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el día 28 del actual a las 3 de la tarde, en su local social, Victoria 720/728 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio e informe del síndico y su aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, por el término de tres años; y por un año, tres suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficina de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 17 de Marzo de 1914. —El Directorio.

18 Marzo — Nº 631-v-28 marzo.

«La Bola de Nieve»
Sociedad de ahorro mutuo

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El secretario.

18 Marzo — Nº 630-v-4 abril.

«La Económica»
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 5 de Abril próximo a las 2 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres directores titulares y uno suplente para reemplazar a los que han terminado su mandato.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente para reemplazar a los que han terminado su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán munirse de una tarjeta de entrada, que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea a las 5 p. m., en el local social. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914.— José Ig. Gallardo, secretario.

18 Marzo — Nº 627-v-3 abril.

«La Financiera»
(antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros. —Bartolomé Mitre Nº 974.

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de tres Directores titulares por un año, por renuncia; de cuatro Directores suplentes, por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de un Director suplente por un año por renuncia; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914. — P. Irigoyen, Vicepresidente. — F. Alvo, Gerente Secretario.

19 Marzo Nº 649-v-6 abril.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Compañía, y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.
2º Modificación de los estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.
3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes, nombrados para el primer período en la Asamblea constitutiva del 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.
4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente elegidos en la misma asamblea, o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico, de acuerdo con el Art. 39, modificado.
5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 434. — El Presidente.

14 Marzo.—Nº 586-v-27 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea General Ordinaria

1a Convocatoria

Por orden del señor Presidente y de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las tres p. m., en el local social, Alsina 489, en la que regirá la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anual.
2º Elección de seis titulares y cuatro suplentes para integrar la Junta Directiva en el período de 1914-1915. — El Gerente.

21 Marzo.— Nº 667-v-28 marzo.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «Unión y Fraternidad»

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 y 71, del Reglamento Social, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 29 del corriente, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle O'Brien 185, para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.
2º Memoria y estado social.
3º Nombramiento de dos miembros de la C. D.
4º Entrega de diplomas y medallas a los socios beneméritos.
5º Asuntos que se propongan 4 días antes de la Asamblea y los que la C. D. proponga.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — Francisco V. Otegui, Gerente.

21 Marzo. — Nº 674-v-26 marzo.

LA COLONIZADORA BAHÍA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

OFICINAS — BARTOLOMÉ MITRE 383 — *Escritorios 33/34*

Autorizada con Decreto del Sr. Go. de la Nación del 30 de Septiembre de 1907

Capital autorizado	$ m/n	1500000 —
» subscripto	» »	647400 —
» realizado	» »	647400 —

Fondo de Reserva .... $ m/n 15569 57

Balance trimestral de números al 28 de Febrero de 1914

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE $ m/n	HABER $ m/n	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
CAPITAL		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a	102600 —		102600 —	
Acciones Serie 2a	750000 —		750000 —	
Caja	7734 14	6792 90	941 24	
Obligaciones Hipotecarias		1000000 —		1000000 —
Intereses Hipotecarios	37708 38		37707 38	
Ganancias y Pérdidas	141470 13	7894 —	133576 13	
Productos Agrícolas	47859 85	37841 54	10018 31	
Fletes y Acarreos	6906 72	84 92	6821 80	
Producto Trilladoras	52852 47		52852 47	
Manutención personal S.B.	4942 50		4942 50	
Gastos de Fundación	5179 09		5179 09	
Fondo de Reserva		15569 57		15569 57
Acciones en depósito	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas		50000 —		50000 —
Gastos Extra S C.	943 70		943 70	
Intereses y Descuentos	70311 98	72620 39		2308 41
Letras a cobrar	1747 38	1747 38		
Propiedades	1335332 81		1335332 81	
Muebles y Utiles	3229 95		3229 95	
Mejoras en Santa Catalina	28384 45		28384 45	
Manutención personal S.C.	1837 91		1837 91	
Arrendamiento S. C.		40942 60		40942 60
Gastos Generales	15793 42		15793 42	
Manutención personal L.F.	3153 57		3153 57	
Forrajes y pastoreos	1637 41	1842 56		205 15
Letras a pagar	997884 20	1628710 54		630826 34
Artículos Rurales	203454 75	67646 27	135808 48	
Mercaderías	32753 95	31832 64	921 31	
Sueldos	28945 89		28945 89	
Ganado	143147 90	14330 53	128817 37	
Cuentas Corrientes	1703268 43	1301224 14	1353128 90	951084 61
	5779079 98	5779079 98	4190936 68	4190936 68

Buenos Aires, Marzo 17 de 1914.

Lorenzo Pellerano, presidente.—por el director gerente, Domingo Galloti, contador. —Vo. Bo.: Antonio Bianchi, síndico.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 658-v-26 marzo.

"La Productora Americana"

Sociedad Anónima Limitada

En liquidación por resolución de la Asamblea 13 de Junio de 1913

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1909 y reformada en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1912, con aprobación del P. E. por Decreto del 4 de Enero de 1913.

	$ oro	$ m/n
Capital autorizado	500000 —	1000000 —
Capital subscripto	8600 —	418500 —
Capital realizado	8600 —	403575 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1914

DEBE	$ c/s	m/n
Accionistas: Por acciones. 14925 — Por der. inscripción... 1380 —		16305 —
Deudores		9164 55
A. Capurro, E. Parodi & F. Ots		162850 97
Obligaciones a cobrar		335 70
Operación de venta, quebranto		393535 78
Gastos Generales, Intereses, Propaganda, Seguros, etc.		56360 84
Caja y Bancos		16901 04
Conversión: m/n 19.545.45 a 0.44	8600 —	
	8600 —	655453 88

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto: 4185 acciones de $ 100 m/n c/u; 86 acciones de $ 100 o/s c/u	8600 —	418500 —
Cuentas Corrientes: Acreedores		176785 69
Fondo de Reserva		3306 91
Derechos de transferencia		375 —
Gastos sobre acciones		22 70
Cambios		152 46
Mercaderías		11318 03
Ganancias y Pérdidas: Cuenta proveniente ejercicio ant.		25447 64
Conversión: $ oro 8600 a 044		19545 45
	8600 —	655453 88

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1914

José López, administrador general. — Angel Fijini, presidente.—Federico Boillat, tesorero.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 106-v-25 marzo.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

——— Lavalle 465 ———

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1912

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
Capital subscripto	» »	1647000 —
Capital a subscribir	» »	353000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

—— SEGUNDO EJERCICIO ——

Aprobado sin modificación alguna por la Segunda Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones	353000 —
Accionistas	70000 —
Cuenta adquisición casas	346500 —
Caja	14982 10
Obligaciones a cobrar	33254 56
Bancos	82557 83
Acciones en depósito	70000 —
Mercaderías	46631 —
Registro de marcas	3280 05
Seguros	894 62
Envases	2456 22
Affiches	6426 —
Dividendos provisorio	61023 33
Cuentas deudoras	11786 29
Películas	1791143 10
Muebles y útiles	21791 10
Cuentas corrientes	207434 19
Deudores morosos	168 80
	3123329 19

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva legal	22051 20
Fondo de previsión	133077 70
Reserva para cuentas corrientes	2226 83
Acciones del Directorio	70000 —
Letras a pagar	41120 84
Dividendo provisorio a pagar	400 —
Cuentas corrientes	8394 35
Amortización películas	687903 36
Directorio	33682 72
Dividendo	122646 66
Cuenta nueva	1825 52
	3123329 19

José María Terrero, presidente. — Pablo Epstein, gerente.— Eduardo Rocha, tesorero.— Vo Bo: Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

—— SEGUNDO EJERCICIO ——

31 de Diciembre de 1913

PERDIDAS	$ m/n
Affiches	12373 53
Muebles y útiles: Amortizaciones	3450 46
Deudores morosos: Saldos considerados incobrables	466 —
Registro de marcas: Amortización de 50 % sobre 6.560.10	3280 05
Gastos generales	166295 70
Sueldos	167490 53
Intereses y descuentos	4922 01
Seguros: Seguros vencidos	2178 26
Cambios	3407 81
Envases: Amortización 50 % sobre $ 4.912 43	2456 21
Amortización películas	687903 36
Cuentas corrientes: Saldos considerados incobrables	33854 06
Gastos de iniciación	3189 88
Fondo de reserva	14034 47
Directorio	33682 72
Dividendo	122646 66
Cuenta adquisición casas	38500 —
Cuenta nueva	1825 53
	1301967 24

GANANCIAS	$ m/n
Alquileres	1276716 49
Mercaderías	24833 65
Deudores morosos: Saldos cobrados, considerados incobrables en el 1er. ejercicio	417 10
	1301967 24

José María Terrero, presidente. — Pablo Epstein, gerente.— Eduardo Rocha, tesorero.—Vo Bo: Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 682-v-25 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720-28 — Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el local social Victoria 720-28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Agregación al Art. 35 de los Estatutos de lo siguiente:

Art. 35. — Las utilidades que perciba la Sociedad en concepto de primas sobre operaciones autorizadas, se repartirán en once anualidades por partes iguales, sin perjuicio de retrotraer al año en que se verifique el saldo de primas por cancelaciones anticipadas u operaciones de menor plazo. Esta disposición no podrá ser modificada ni suprimida durante diez años.

Quedando el resto del referido artículo tal como está redactado en los Estatutos.

3o Canje de los certificados en circulación por acciones integradas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914. —El Directorio.

13 Marzo.— No 571-v-28 marzo.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano-Americana

Victoria 828 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado los señores accionistas suficiente número de acciones para ser válida la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos, debía celebrarse en esta fecha, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente para el día 28 del actual, a las 4 p. m., en su local, Victoria 828.

Celebrándose ésta en segunda convocatoria, podrán tomar acuerdos sea cual fuere el número de accionistas que concurran, tratándose la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de este Banco.

2o Idem del dictamen del Sr. Síndico.

3o Elección total del Directorio, y de un Síndico titular y otro suplente.

4o Confirmación del nombramiento de Gerente-contador, hecho por el Directorio.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, y depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas, deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, (Arts. 34 y 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Secretario.

14 Marzo.—No 579-v-28 marzo.

Wilson Sons y Cía. Limitada

Domicilio principal Londres

Sucursal Calle Sarmiento Nº 345 Buenos Aires.

Reconocida por Decreto Julio 18 de 1892.

Capital autorizado para la República Argentina... £ 60.000.0.0

Balance anual al 31 de Diciembre de 1913 de las Sucursales Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y La Plata.

DEBE	$ o/s
Casa Matriz en Londres.....	2436542 91
Varios Acreedores..........	610093 47
Cuenta Capital.............	302400 —
	3349036 38

HABER	$ o/s
Por Efectivo en Caja y Bancos....................	143972 28
» Varios Deudores........	1985723 92
» Letras a Cobrar........	364949 59
» Existencias en Mercaderías....................	854390 59
	3349036 38

S. E. u O.

G. Lloyd Davies, Manager.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 697-v-25 marzo.

LA COPROPIETARIA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de Marzo 21 de 1912

Domicilio: San Martín 201, piso 3º.

Balance mensual al 28 de Febrero de 1914

Capital autorizado.... 500000 —

Capital subscripto:

Acciones preferidas:

Series A, B, C, D, E y F.	300000 —
» G......................	2370 —
	302370 —

Capital realizado:

Series A, B, C, D, E, F y G....................	190364 —
	190364 —

ACTIVO		$ m/n
Acciones preferidas:		
Serie G, a subscribirse.......	47630 —	
Serie H, a emitirse............	50000 —	97630 —
Acciones ordinarias:		
Series J y K, a emitirse...		100000 —
Accionistas, cuotas a cobrarse		112006 —
Caja y bancos, existencia..		3116 97
Inmuebles, existencia		192715 75
Muebles, útiles e instalaciones, existencia............		20442 35
Iniciadores		14850 —
Intereses hipotecarios.......		2341 17
Ganancias y pérdidas.......		12222 52
Gastos generales, varias cuentas..................		8478 10
		563802 86

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado..........	500000 —
Bonos de copropiedad, emitidos...................	18980 —
Fondos en custodia.........	72 —
Intereses bancarios...	70 01
Hipotecas y diversos........	44680 85
	563802 86

Buenos Aires, Febrero 28 de 1814.

Julio C. Borda, presidente.—Tomás M. Pearson, gerente.— P. Schang, tesorero.— J. B. Raffo, contador. — Vº Bº: F. M. Bouvier, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 698-v-25 marzo.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Constituída en Londres el 3 de Agosto de 1911

Autorizado por el Superior Gobierno el 25 de Abril de 1912

Capital autorizado .... £ 1000000 —

Capital integrado........ » 1000000 —

Balance General de la Oficina de Buenos Aires, al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Materiales existentes..	373030 71	164133 51
Deudores varios	702791 90	309228 44
Caja..........	26890 57	11831 85
Cuentas en suspenso........	20781 12	9143 69
Casa Matriz....	209625 11	92235 05
	1333119 41	586572 54

PSIVO	$ m/n	o/s
Préstamos y Bancos..........	747343 77	328831 26
Acreedores varios..........	512737 26	225604 39
Fondo de reserva.........	73038 38	32136 89
	1333119 41	586572 54

No se acompañan libretas de enrolamiento por ser extranjeros los firmantes.

W. C. Laidler, administrador general. — G. A. Gardner, contador general.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 701-v-25 marzo.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

78 Reconquista

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado.....	Libras	5000000 —
» subscripto........	»	4500000 —
» integrado......	»	2250000 —
Fondo de reserva......	»	1560000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance mensual al 28 de Febrero 1914 de las Sucursales en la República Argentina. — Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja: Existencia en efectivo...	103341 46	2423544 07
Depósitos en otros Bancos.	403476 21	1726417 67
Préstamos	1248281 36	32333374 57
Diversas cuentas	9124846 61	4827989 66
	10879945 64	41311325 97

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital: Proporción que corresponde a las sucursales en la República..	2375000 —	4577272 71
Depósitos.......	929564 78	9760137 37
Diversas cuentas.	6975380 86	26973915 89
	10879945 64	41311325 97

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1914.

W. Mc. Robert, gerente interino.— R. O Sheward, contador.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 700-v-25 marzo.

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 3 de Septiembre 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado........	$ 10000000 —
» subscripto..... . .	» 5926300 —
» realizado...........	» 5926300 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		4073700 —
Obligaciones en cartera... ..	979900 —	
Acciones en depósito........		50000 —
Caja y bancos..		128733 76
Títulos y acciones		2879830 22
Concesiones, bienes raices, usinas, tranvías y redes......		9725782 75
Medidores, útiles y enseres.		361992 63
Varias cuentas..		2378157 64
Conversión.....	1520100 —	
	2500000 —	19598197 —

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913.....	2500000 —	
Directorio......		50000 —
Fondo de reserva...........		350000 —
Fondo de amortización......		241513 70
Reserva consumidores......		20276 84
Ganancias y pérdidas (saldo).		44550 85
Varias cuentas..		5437082 93
Conversión.....		3454772 68
	2500000 —	19598197 —

H. Py., presidente — M. Herlitzka, director. — Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 704-v-25 marzo.

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 10 de Octubre de 1912

Capital Autorizado......	$ m/n 1000000 —
» Subscripto......	» » 495000 —
» Realizado......	» » 495000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir..........	505000 —
Acciones en Depósito........	17500 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes...........	780575 36
Varias Cuentas............	95581 72
	1398657 08

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %............	200000 —
Directorio	17500 —
Fondo de Reserva...........	5000 —
Fondo de Amortización.....	7500 —
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	10230 87
Varias Cuentas.............	158426 21
	1398657 08

M. Herlitzka, presidente.—E. Vernay, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 703-v-25 marzo.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Domicilio 158—25 de Mayo

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908

Capital emitido.............	$ 1.200.000
» a emitir.............	» 800.000
» autorizado...........	» 2.000.000
» subscripto	» 835.800
» a subscribir.........	» 364.200

Acciones emitidas las de 1ª, 2ª y 3ª series

Balance anual al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 27 de Febrero de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Caja	129 58
Acciones subscriptas de las 1ª, 2ª y 3ª series...	835800 —
Acciones a subscribir de la 3ª serie........... ..	364200 —
Acciones a emitir Series 4ª y 5ª (8000 accs.)	800000 —
Banco de la Nación Argentina Depositado en cuenta corriente	221 33
Banco de la Provincia de Bs. Aires Depositado en cuenta corriente................	31370 24
Tierras Matto Grosso Gastos incurridos en la adquisición de la concesión del Señor Celso Pasini, pago de la mitad del costo del Millón de hectáreas compradas al Gobierno de Matto Grosso, gastos de exploraciones, mensura, reconocimiento de personería jurídica en el Brasil, pagos de impuestos fiscales y otros.	530076 72
Muebles y Utiles........ ..	282 —
Establecimiento Ganadero Gastos iniciales..........	9214 16
Expedición Correa Gastos incurridos	4077 88
Federico Correa Pago a cuenta de sus honorarios.....	5293 40
Ganancias y Pérdidas Saldo de esta cuenta	97100 69
	2677766 —

PASIVO	$ m/n
Capital...................	2000000 —
Cuotas cobradas	661050 —
Varios acreedores......... ..	16716 —
	2677766 —

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior .	77339 83
Gastos Generales, saldo de esta cuenta	21513 79
	98853 62

HABER	$ m/n
Cuenta intereses, saldo de esta cuenta............	1752 93
Saldo deudor que pasa al nuevo ejercicio..........	97100 69
	98853 62

Tomás Bell, vicepresidente en ejercicio.— Ireneo Cucullu, secretario. — V.º B.º: Juan Oscamou, síndico.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

Nº 699-v-25 marzo.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69—Buenos Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú Nº 69, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al noveno Eejrcicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, dos Vocales, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 29 y 31 de nuestros Estatutos

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.—E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 662-v-4 abril.

Sociedad Anónima Editora «Italia»

Alsina 553

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada el 15 del corriente, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, el día 19 de Abril, a las tres de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan Passadore, Dr. Emilio Lamarca y Pbros. Emigdio Segarra y Tito Graziani; que renunciaron.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. —José B. Pita, Presidente. — Mario Gerostarsu, Secretario.

N.B. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18 de los Estatutos.

20 Marzo. — Nº 654-v-14 abril.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Marzo de 1914.

Señor ......

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2.30 de la tarde, en los salones de la Sociedad «Les Enfants de Beranger», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

3º Nombrar Socios honorarios a la Sociedad Centro de Almaceneros de la Capital y al señor Antonio L. Zolezzi.

4º Elección de seis Vocales titulares, tres Vocales suplentes, tres Revisadores de Cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.

5º Nombrar dos Delegados, para firmar el Acta.

Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. — José M. Barros, Presidente. — José Vega, Secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Febrero último, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra: El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador a la entrada del local de la Asamblea. — Por la Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos: Sabino A. Sosa, Gerente.

17 Marzo.— Nº 623-v-25 marzo.

Compañía de Hoteles Anglo-Argentinos

Sociedad Anónima

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art, 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 131 el día 27 de Marzo próximo, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente, y Síndico y Síndico suplente.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad. Aprobar la convocatoria de acreedores solicitada ante el Juzgado de Comercio y autorizar al Directorio para celebrar arreglos extrajudiciales y en caso de que fuese necesario, para emitir debentures hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal, en reemplazo de igual cantidad en acciones que está autorizado a emitir por los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado de la sociedad, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea. — El Directorio.

9 Marzo. — Nº 523-v-27 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 648

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril venidero, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643, sexto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance de la Sociedad.

2º Elección de cuarto señores Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Lucía, Angel Caride, Francisco Albizú y José Joaquín Unánue, que han terminado su mandato.

Elección de tres señores Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma, Tomás Bargiela y Ramón Miyares, que han terminado también su mandato.

Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fjada para que tenga lugar la Asamblea.— El Presidente.

10 Marzo.— Nº 536-v-6 abril.

Sociedad Anónima Teatro General Belgrano Rivadavia 633

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Sábado 28 del corriente, a las 9 p. m., en el local del Círculo Belgrano, Pampa Nº 2335, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo Calvete, Gregorio M. Pavia, Virginio Maffei y Manuel Pérez del Cerro, y de dos Suplentes.

3º Elección de un Síndico titular, y un suplente para 1914.

4º Solicitud del señor Gerente, sobre remuneración especial por trabajos extraordinarios durante la construcción del Teatro.

5º Nombrar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en esta Gerencia, con dos días de anticipación para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — El Directorio.

16 Marzo Nº 597-v-28 marzo.

Sociedad Anónima «Fábrica Argentina de Alpargatas»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 7º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», por el año 1913.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico, y fijación de su remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, en la calle Maipú Nº 265, a la 1 y 45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cº, calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Secretario.

21 Marzo. — Nº 673-v-6 abril.

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Perú 69 — Bs. Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú número 69, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al segundo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, Vocales y Síndicos titular y suplente, de acuerdo con lo que disponen los Artículos 32 y 36 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 653-v-4 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores por dos años.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 6 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde. Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de Abril p. v., como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 639-v-6 abril.

Montepío de Montserrat

La Asamblea General Ordinaria a que hace referencia el artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el Domingo, día 29 del corriente, a las 2 de la tarde en los salones del «Centro Catalá», Chacabuco 763 y bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y estado de cuentas, correspondientes al año de 1913.

2º Observaciones que quieran hacer los socios.

3º Elección de cinco Vocales, en sustitución de los señores Antonio Martí, José R. Puig, Antonio Cabot Torrens, Octavio Canivell y Ramón Pujo's Solá, que terminan su mandato.

4º Elección de seis suplentes. — Ramón Pujo's Solá, secretario.

23 Marzo — Nº 680-v-28 marzo.

«La Habitación»

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 20 de Marzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social calle Maipú 409 esquina Lavalle, el día 3 de Abril de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 7º Ejercicio.

2º Elección de 4 Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones, dos días antes del fijado, según artículo 33 de los Estatutos. — El secretario.

23 Marzo — Nº 677-v-3 abril.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Rivadavia 1255

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 11 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la Sociedad.

2º Liquidación de la misma, y

3º Nombramiento de la Comisión liquidadora. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 693-v-8 abril.

Alliance Française

Comité de Buenos Aires

375 Reconquista 375

La Asamblea General del 20 de Marzo, no habiendo tenido lugar por falta de número reglamentario de socios, se invitan a los señores socios, a asistir a la 2ª Asamblea, que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela número 634.

Orden del día:

1º Memoria del ejercicio 1913, estado financiero e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

2º Elección por dos años de cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores E. Coustenoble, P. Deschamps, H. Dissard y G. Duquesnoy.

3º Elección por un año de cinco Vocales suplentes; de tres miembros para formar la Comisión revisadora de cuentas y de dos socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1914. — El Presidente y Secretario.

24 Marzo. — Nº 692-v-28 marzo.

Compañía Comercial Sueco Argentina

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 8 de Abril próximo a las 2 p. m., en el local Libertad 186, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de vocal suplente, en reemplazo del señor Carl Ekman, que renunció.

3º Nombramiento de Síndico, para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El presidente.

23 Marzo — Nº 676-v-8 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria, para el día Martes, 14 de Abril próximo, que tendrá lugar a las 5 p. m., en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos.

El depósito de acciones, al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

24 Marzo. — Nº 681-v-14 abril.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre Nº 531, (altos)
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Presidente.

24 Marzo. — Nº 685-v-15 abril.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines
(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)
Sede Social en París: 20 Rúe Lafayette
Sucursal en Buenos Aires: Reconquista 401

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 Rúe Lafayette, el Jueves 30 de Abril de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos para el ejercicio 1914, y fijar su remuneración.

5º Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1914, en las oficinas del Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, Reconquista 401, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa, hasta el 23 de Abril de 1914.

En París: en la Banque Suisse et Française, 20 Rúe Lafayette.

En Suiza: en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica: en el Credit Anversois, en Amberes.

Nota: La Asamblea General, se compone de los accionistas poseedores de **10 acciones como mínimo, y que las hayan depositado en los plazos indicados.** Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Comité.

24 Marzo. — Nº 691-v-7 abril.

Hospital Alemán
Asamblea General Ordinaria

El 14 de Abril de 1914, a las 9 pasado meridiano, calle Córdoba 731, altos.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria pro 1913.

2º Elección de 12 miembros para el Consejo de Administración.

3º Elección de suplentes para el Consejo de Administración.

4º Elección de la Comisión de quejas.

5º Elección de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea, en unión con el Presidente y Secretario.

6º Modificación del reglamento interno de la Sociedad. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 690-v-27 marzo.

«Bowers»
Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, y otra Extraordinaria, que se celebrarán el día 31 del corriente.

La Asamblea Ordinaria, a las 4 pasado meridiano, y la Asamblea Extraordinaria, a las 4,30 p. m., en el local de la calle Maipú 265, con las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea Ordinaria, a las 4 pasado meridiano

1º Lectura de la memoria anual y aprobación de las cuentas, balance general y ganancias y pérdidas por el período fenecido el 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores C. E. Bowers, J. Belart Folchs, A. H. Compton y E. F. Bideleux, renunciados.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir y dar por aprobada el acta.

Asamblea Extraordinaria, a las 4,30 pasado merídiano

1º Dar cuenta del estado actual de **la sociedad.**

2º Deliberar y resolver sobre su liquidación.

3º Nombrar dos accionistas para suscribir y dar por aprobada el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Maipú 265, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

24 Marzo. — Nº 687-v-31 marzo.

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1914 a las 4,30 p. m. en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, calle Rivadavia 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1913 para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086 para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 705-v-14 abril.

Banco España — Buenos Aires

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 7 de Marzo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrar dicho acto que tendrá lugar el día 7 de Abril, próximo a las tres p. m., en el hall alto de la casa Bartolomé Mitre 1146, con la mitad, más una de las acciones suscriptas, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Artículo 22 de los Estatutos. — Para concurrir a la Asamblea, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán cangeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual deberá ser firmado por el interesado para su validez en la votación. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — El Gerente.

25 Marzo Nº 699 v-7 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Balcarce 278 (Escritorio 300) a las 4 p. m., del día 17 de Abril de 1914, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.

2º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la celebración del acto.

Inmediatamente de terminada la Asamblea Ordinaria que antecede se procederá a celebrar una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Adquisición del Activo y Pasivo del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Nota: Las acciones depositadas a los efectos de la Asamblea Ordinaria que antecede, darán representación a los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea Extraordinaria. — El Directorio.

25 Marzo Nº 702 v-14 abril.

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama nuevamente a licitación verbal, para la publicación de las Sesiones de la H. Cámara de Diputados, impresión del diario de sesiones, en dos o más volúmenes y órdenes del día.

Las propuestas deberán hacerse por cada licitante, en un sólo acto por los tres trabajos mencionados, para ser concedido a uno sólo.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la H. Cámara, el 26 del corriente mes, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados, en la División Administrativa, todos los días de 2 a 5 p. m. — Los secretarios.

v-26 marzo.

Policía de la Capital

Licitación

El día 7 de Abril pmo., a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de verano 1914 — 1915, para el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Febrero 27 de 1914.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación, para la provisión de artefactos de madera, con destino a la iluminación y adorno de calles y plazas, durante las fiestas patrias. Tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

Of.-v-3 abril.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lavalleja de Atacama a Warnes, de acuerdo con el priego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 y 45 pasado meridiano, para el transporte de treinta mil metros cuadrados de adoquines al Cementerio del Oeste o al punto que la municipalidad indique, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano, para la provisión de quinientas (500) toneladas de pedregullo fino, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 19 de 114. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de trece cajas de hierro con destino a las Oficinas Recaudadoras dependientes de la Superintendencia de Mercados; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 45.234-S-914. — Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la renovación de blanqueo y pintura de todas las casas para obreros de propiedad municipal, ubicadas sobre la Avenida La Plata, calle Cobo, Senillosa y Zelarrayán de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — El Secretario.

Of.-v-27 marzo.

Llámase a licitación para efectuar la instalación de alumbrado eléctrico, en el Pabellón de Tripería y Mondonguería de los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 2 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Llámase a licitación para efectuar la instalación de alumbrado eléctrico, interior y exterior en el edificio que

ocupa la Subintendencia de Flores. Tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos a los hospitales municipales, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 23 del presente mes a la 1 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

Of. v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión de un volúmen de «Resúmenes Estadísticos».

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el Ministerio de Hacienda, de la Nación, hasta las once a. m. del día 28 de Marzo, para ser abiertas en ese mismo día a las vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de seis mil ejemplares, a saber: dos mil en español, dos mil en inglés y dos mil en francés, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, de cada idioma y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

8º Los seis mil ejemplares de los «Resúmenes Estadísticos», aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística a los quince días de suministrado los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

10º Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11º Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — El Subsecretario.

v-28 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Teresa Galán de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Francisco Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1914. — El Secretario.

v-2- abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Sosa, en representación de sus hijos menores don José Alejandro y don Pedro Abad Cevallos, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex jubilado don José Cevallos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Marina C. de Valdez y doña María G. de Valdez, en su carácter de viuda y madre respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis E. Valdez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera pubblicación del presente aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Benigna L. de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Segundo Rodríguez. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera pubblicación del presente aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Luisa C. de Frascino, por sí y por sus hijas menores Dª. Marta Armanda, Hermida y Dª. Inés Segunda Frascino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Agente de Policía de la Capital, D. Francisco Frascino. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Adela P. de Riccardini, en su carácter de viuda, del ex profesor del Colegio Nacional del Uruguay, D. Miguel A. Riccardini. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación des este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Francisca D. de Icasati, por sí y por sus hijos menores D. José Marcelino, D. Jacinto Froilán, Dª. María Luisa y D. Aureliano Icasati, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Santiago Icasati. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación des este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Constancia B. de Amigo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, D. Enrique Amigo. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — El Secretario.

v-25 marzo.

Inspección General de Rentas Nacionales

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Zárate.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de seis piezas de metros 5 x 4 y 3 de metros 3 x 3, a cuatro aguas, y galería con baranda a los cuatro lados, y una escalera al río, colocada sobre pilotes existentes en el muelle de Zárate, y colocándose a éste un piso de tablones de 1 y 1/2 x 12 pulgadas de pino tea.

Tirantería de pino tea.

Forro exterior de pino tea de 1 x 6 machihembrado a la ballenera.

Forro interior y cielo razo de 1/2 x 6, pino tea.

Piso de pino tea machihembrado, de 1 x 3.

Nueve ventanas pino blanco con postigos.

Seis puertas exteriores con postigos.

Cinco puertas interiores de una hoja.

Techo de zinc canaleta.

Pintada al óleo a dos manos exterior e interiormente, a dos manos, aceite cocido.

Con fallebas, cerraduras, vidrios, etc.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del tres por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

La casilla será entregada en el término de sesenta días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Los gastos de conducción de la casilla hasta el muelle de Zárate serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General.

v-14 abril.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de ocho cajas de fierro destinadas al nuevo edificio de la Casa de Moneda.

El pliego de condiciones y plano correspondientes pueden consultarse en la Secretaría.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 4 p. m., en el despacho del Director de la Casa de Moneda y ante el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1914. — El Secretario.

v-13 abril.

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Guillermo Elbelerig y a todas las personas que se consideren con derecho a once discos para grafófonos que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 74, letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Marzo 19 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe Sumarios.

v-25 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Virgilio Premosete y a todas las personas que se consideren con derechos a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza, para que comparezca ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 76, letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios. — Marzo 19 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe Sumarios.

v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatarios de la mercadería rezagada, que se detalla a continuación, perteneciente al Expediente de Rezagos Nº 37 R. o 490 R. o 83 Rezagos, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

20 cascos, marca RC 12109, Nº 1-20; 10 cascos, marca ídem, Nº 21-30, vapor Silvia, paquete 2869, entrado al puerto en Julio 1º del año 1912. — El Jefe.

Of. v-28 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, perteneciente al expediente número 16-1913, que deben presentarse esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas:

3 cajones LVDC Nº 4-6, vapor Hydaspes, paquete 2979, entrado Octubre de 1904; 3 cacos íd, Nº 1-3, íd., íd.; 1 cajón MP, vapor Polar Sermen, paquete 3164, entrado Octubre 1905; 1 cajón 10093, Nº 2; 1 cajón marca 10.115 Nº 27; 1 cajón marca 10116, Nº 28; 1 cajón marca 10117 Nº 29; 1 cajón marca 10104, Nº 1; 1 cajón marca 10114 Nº 26; 1 cajón marca 10119 Nº 31, vapor Hindustan, paquete 3394, entrado Noviembre de 1905; 1 cajón CED, Nº 254, vapor Silvia, paquete 490, entrado Febrero de 1906; 1 cajón marca DHC Nº 902, vapor Sark, paquete 1406, entrado Mayo de 1906; 1 cajón CIC1117 Nº 80, 2 cajones SCT Nº 22566-67, vapor Arabistan, paquete 1592, entrado Mayo de 1907; 23 cajones marca G. Bertoni, s/n, vapor Hesperides, paquete 2829, entrado Agosto de 1907; 1 casco marca VMD, Nº 930, vapor Afgkan Prince, paquete 4210, entrado Diciembre 1907; 28 cajones PC2039 s/n, vapor Arabistano paquetes Nº 251 entrado Enero de 1908; 1 cajon CGFF Nº 3, vapor M. de Larrinaga, paquete 2406, entrado Junio de 1908; 9 fardos LRC s/n; 1 cajón M. de AG, s/n, vapor Homerus, paquete 3323, entrado en Agosto de 1908; 1 cajón AFC, s/n; 13 cajones LRS, s/n; 1 cajón D. Cos-

taguta s/n, vapor Stralellan, paquete 3455, entrado Septiembre de 1908; 2 cajones marca NCL 5967, 58710; 1 cajón NCL Nº 57917, vapor Queen Lowsse, paquete Nº 4119, entrado Octubre de 1908; 11 Esq. RTC, s/n, vapor Saint Quinton, paquete número 4835, Diciembre 1908; 99 cajones, B. Coll, s/n, vapor Fusiany, paquete Nº 5184, entrado Diciembre de 1908; 15 cajones FGCH, s/n, vapor Voltaire, paquete Nº 213, entrado Enero de 1909; 1 rollo FGCH, s/n, vapor Druncronda, paquete Nº 225, entrado Enero de 1909; 1 cajón PC, s/n, vapor Afghan Prince, paquete Nº 1403, entrado Mayo de 1909; 1 cajón DE, s/n, vapor A. de Larrinaga, paquete Nº 4415, entrado Octubre de 1909; 2 cajones RFC, Nº 1 y 2, vapor Mercurio, paquete Nº 4827, entrado Noviembre de 1909; 1 bobina LP, s/n, 3 cajones MAZ, Alberto Nº 1-3, vapor Bifley, paquete Nº 4705, entrado Noviembre de 1909; RFC, 1 cajón Nº 1, vapor Drumcliff, paquete 5313, entrado Diciembre de 1909; 6 cajones marca M. de Campos, vapor Hylas, paquete Nº 208, entrado Enero de 1910; 94 rollos Gero y Cía., s/n, 80 rollos, P. Cárcano, vapor Ellen, paquete Nº 546; 1 lío LPC, s/n, vapor G. de Larrinaga, paquete Nº 824, entrado Febrero de 1910; 1 cajón, BRC Nº 121, vapor Kenley, paquete Nº 1107, entrado Marzo de 1910; 1 cajón EH s/n, vapor Saxon Prince, paquete Nº 1843; 1 cajón HCºL número 1, vapor Saint Quintin, paquete Nº 1846; 1 cajón, C. Falck Nº 1; 4 esq. RHC Nº 93-94, 87-88; 10 cajones Rovina s/n, vapor Hidaspes, paquete Nº 2328, entrado Mayo de 1910; 1 cajón ADCO Nº 16, vapor Angus, paquete Nº 2793, entrado Junio de 1910; 17 cajones ED, Nº 1200-16; 2 cajones HGL Nº 1, 2; 24 fardos JM s/n, vapor Hortins, paquete Nº 3167, entrado Julio de 1910; 1 atado JR390R, s/n, 1 atado D. Gren s/n, vapor Heimburg, paquete 3672, entrado Agosto de 1910; 3 bolsas EMC, s/n, vapor Gibraltar, paquete Nº 3740; 2 cajones EDB Nº 87, 88, vapor Headley, paquete Nº 3763, entrado Agosto de 1910; 1 cajón VK Nº 384, vapor S. Prince, paquete Nº 3303, entrado Agosto 1910; 1 cajón HK número 21; 1 fardo W. Fargo Nº 1, vapor Orange Prince, paquete número 4646; entrado Octubre de 1910; 4 fardos GLF s/n, vapor Cronon Of., Galicia, paquete Nº 4741, entrado Octubre de 1910; 1 cajón LL Nº 10, vapor Francklin, paquete Nº 4824, entrado Octubre de 1910; 1 cajón OK1528, 1 cajón BS215V Nº 470, vapor Dunedin, paquete Nº 5063, entrado Octubre de 1910; 1 cajón DCWP, s/n, 2 rollos WW s/n; 3 cajones JRC, Nº 590, vapor Hilarius, paquete número 5234, entrado 1910 Noviembre; 5 cajones MRA, s/n, 1 rollo marca 145, s/n, vapor Tudor Prince, paquete Nº 5481, entrado Noviembre de 1910; 2 atados TC, s/n, 2 cajones Soller Arg. Nº 98, 99, vapor Bolivian, paquete Nº 5517, entrado Noviembre de 1910; 1 cajón DTC número 586552, vapor C. Prince, paquete Nº 5856, entrado Diciembre de 1910; 20 cajones AB Nº 94-113, vapor Drunlanring, paquete Nº 5871, entrado Diciembre de 1910; 3 cajones EFE número 37, 83, 62; 1 cajón, M. Figallo Nº 46; 1 cajón marca 663FM. Nº 39, vapor Herminius, paquete número 6140, entrado Diciembre de 1910;

1 cajón RCW Nº 445, vapor Indian Prince, paquete Nº 116, entrado Enero de 1911; 8 bultos DCM Nº 79-86; 1 cajón ED, Fredoy, s/n vapor Saint Egbert, paquete Nº 404, entrado Enero de 1911; 1 cajón VK965, s/n, vapor Orange Prince, paquete Nº 672, entrado Febrero de 1911; 1 bulto PC, s/n, vapor Bantu, paquete número 696, entrado Febrero de 1911; 1 cajón MN, Nº 255, vapor Shira, paquete Nº 858, entrado Febrero 1911; 1 cajón Orden Keller Bon, s/n, vapor Sunsbored, paquete Nº 908, entrado Febrero 1911; 1 cajón PH, número 853, vapor Q. Elizabetts, paquete Nº 929, entrado Febrero de 1911; 2 Esq. G1616, Nº 2-3, 2 esq. JFC, Nº 10332-33, vapor Of. Prince, paquete Nº 1125, entrado Marzo de 1911; 1 bulto DPFM s/n, vapor Inveric, paquete Nº 1149, entrado Marzo de 1911; 1 cajón HL, Lyntls, s/n; 20 atados id, s/n, 1 cajón, Edgentkira, s/n, vapor G. de Larrinaga, paquete número 1429, entrado Marzo de 1911; 1 cajón AC, s/n, vapor Tudor Prince, paquete Nº 1689, entrado Abril de 1911; 1 cajón Dr. C. E. Bayo, s/n, vapor Drimbaurig, paquete número 2143, entrado Mayo de 1911; 1 cajón PRM, Nº 44, vapor P. de Larrinaga, paquete Nº 2517, entrado Mayo de 1911; 1 cajón EBE, Nº 35; 3 cajones LD, Nº 101-03, vapor Druncree, paquete Nº 3513, entrado Agosto de 1911; 1 bulto, A. Mantels, s/n vapor Madawaska, paquete número 4802, entrado Octubre 1911; 4 bultos GS155, s/n, 1 cajón PC245, s/n, 2 cajones, rotulado, s/n, vapor Drumecree, paquete Nº 5238, entrado Noviembre 1911; 1 cajón La Equitativa de Salta Nº 2, vapor Slorstad, paquete Nº 6145, entrado Diciembre 1911; 3 cascos FFC, s/n, 1 cajón, 5, s/n, y 1 cajón MC Nº 183, vapor Drumeldrie, paquete Nº 127, entrado Enero 1912; 1 cajón MB, s/n, vapor Eh. Fageland, paquete Nº 371, entrado Enero 25 1912; 2 cajones AMK Nº 71, 72, vapor M. de Larrinaga Nº 1303, entrado Marzo de 1912; 5 cajones NAC Nº 83-87, 2 cajones íd, Nº 88-89, vapor Drumeronda, paquete Nº 1391, enrado Marzo de 1912; 510 cajones BMC, s/n, vapor Damara, paquete Nº 1594, entrado Abril de 1912; 300 cajones MH, s/n, vapor Icaria, paquete Nº 1779, entrado Abril 1912; 1 cajón R. P. de Güac, s/n. vapor G. de Larrinaga, paquete número 2307, entrado Mayo 29 1912; 1 cajón, R. Pusterla, Nº 10134, vapor Madawasca, paquete Nº 2547, entrado Junio de 1912. — El Jefe.

O-v-28 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes al expediente Nº 2 de 1914, Rezagos, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro; pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Cuatro cajones, marca RWA; sin número; un cajón, PPYX, número 3985; dos cajones, AHR, 3785; un cajón, AXG, 3358; un cajón, ABC, sin número; un cajón, GD, 14; un rollo, GHC, sin número; un cajón, IPAP, sin número; un cajón, LC, número 501; un cajón, LCWEC, número 8555; un casco, LDC, sin número; un lío, LO, número 5206; un cajón, PB, sin número; una cubeta, PAH, sin número; un cajón, WPAATS, sin número; un cajón, RJ, número 773; un cajón, sin marca, y sin número; un fardo, GH, número 5572; un cajón, GFC, número 2266; un cajón, HHB, 9530/5; un baúl, LF, sin número; un cajón, LFC, sin número; un fardo, LLH, número 8; dos rollos, MC, números 40584 y 67; un cajón, PBF, sin número; un cajón, BF, sin número, ignorándose paquete, vapor y fecha de entrada de todos los bultos arriba mencionados; un paquete, PITO, número 10944-953, vapor Bellagio, paquete 3201, entrado en Noviembre 20 de 1899; un bulto, STCLX, sin número, vapor Cap. Frío, paquete 800, entrado en Mayo 25 de 1900; 188 cajones, HHC, sin número, vapor Tijuca, paquete 3452, entrado en Diciembre 1º de 1903; veinte cajones, JLC, sin número, vapor León XIII, paquete 1209, entrado en Abril 25 de 1905; un cajón, MDC, número 510, vapor D. di Palliera, paquete 1379, entrado en Mayo 11 de 1905; doce cajones, CD, 283-94, vapor Espagne, paquete 2005, entrado en Julio 11 de 1905; ocho cajones, VFCJD, sin número, vapor France, paquete 999, entrado en Marzo 29 de 1906; diez cajones, M de LC, sin número, vapor León XIII, paquete 2010, entrado en Junio 25 de 1906; treinta cajones, MDL, sin número, vapor Les Andes, paquete 2590, entrado en Agosto 23 de 1906; 42 cajones, JF, sin número, vapor Río Amazonas, paquete 3076, entrado en Septiembre 25 de 1906; diez cajones, SRH, sin número, vapor Mendoza, entrado en Diciembre 20 de 1906, paquete 4176; un cajón, ABABC, número 1227, vapor Rudelburg, paquete 32, entrado en Enero 4 de 1907; un cajón, ABC, número 331, vapor Armazón, paquete 386, entrado en Febrero 3 de 1907; un cajón, E. Malhail, número 14768, vapor, paquete y entrada ídem; catorce bordalesas, FCC, sin número, vapor Pampa, paquete 853, entrado en Marzo 12 de 1907; un cajón, GB, número 100, vapor Florida, paquete 956, entrado en Marzo 18 de 1907; tres cuartas, AVS, números 15, 7, 8 tambores, marca ídem, números 2-4, 6-10, y dos cajones, MV, sin número, corresponden, a vapor Nile, entrado en Abril 25 de 1907; paquete 1385; cuatro cajones, EBC, números 3177-80, vapor Córdoba, paquete 1509, entrado en Abril 30 de 1907; un cajón, BC, número 2, y dos cajones, DSCM, números 111-2, vapor Cap. Roca, paquete 1589, entrado en Mayo 7 de 1907; un cajón, MB, número 27; diez cascos, NT, números 1-10, un cajón, NT, número 60; diez cuartos pipones, Costa, sin número, vapor Algeria, paquete 1758, entrado en Mayo 22 de 1907; dos cajones, FS, números 1-2, vapor Sicilia, paquete 1807, entrado en Mayo 25 de 1907; dos cajones, JC, números 1603-4, vapor Cap. Roca, paquete 2453, entrado en Julio 29 de 1907, 27 fardos, BC, sin número, vapor Formosa, entrado en Diciembre 9 de 1907; un cajón, EPB, número 5, vapor, paquete ídem; sesenta barriles, BCHC, sin número, vapor T. di Savoia, paquete 4351, entrado en Diciembre 13 de 1907; un cajón, PFPO, sin número, un cajón, ZC, sin número, vapor, paquete ídem; cuatro cajones, GR, números 1, 4, 3, 5, vapor Córdoba, paquete 560, entrado en Febrero 9 de 1908; dos cajones, JC, números 1725-6, un cajón, RC, número 333, vapor Cap. Blanco, paquete 965, entrado en Marzo 7 de 1908; cien bolsas, FCC, sin número, vapor Lombardia, paquete 1149, entrado en Marzo 30 de 1908; un cajón «Pellegrino», sin número, vapor P. de Satrústegui, paquete 1213, entrado en Marzo 24 de 1908; ocho cajones, GD, números 1-8; cinco cascos, JH, números 1057-61, vapor Cap. Vilano, paquete 1451, entrado en Abril 11 de 1908; un cajón, BW, número 1089; tres cajones, MS, números 2128-30, vapor Cap. Ortegal, paquete 3029, entrado en Agosto 7 de 1908; un cajón, F, sin número; dos cajones, marca ídem, número 35, y dos cajones, MCGH, números 1811-12, vapor Asturias, paquete 3157, entrado en Agosto 15 de 1908; cuatro pipas, LBF, sin número, vapor Toscana, paquete 3230, entrado en Agosto 31 de 1908; un cajón, CGD, número 5518, vapor Amazone, paquete 3407, entrado en Septiembre 5 de 1908; 35 cajones, EAF, sin número, vapor Chili, paquete 3814, entrado en Octubre 3 de 1908; tres cajones, JG, números 1-3; un casco, marca ídem, número 4, vapor Savoia, paquete 3857, entrado en Octubre 7 de 1908; 34 barriles, STG, sin número, vapor Nile, paquete 4052, entrado en Octubre 18 de 1908; tres cajones, FEH, 5114-16, números 1-3; un esqueleto, ELH, número 1003, vapor Amazon, paquete 4462, entrado en Noviembre 14 de 1908; un cajón, MRE, número 100, vapor Chili, paquete 4908, entrado en Diciembre 12 de 1908; un cajón, HN, número 1, vapor K. Wilhem II, paquete 5191, entrado en Diciembre 15 de 1908; un casco, BE, número 55; dos cajones, BC, números 1-2; un barril, FPC, número 6, y tres cajones, VC, números 7742-4, vapor K. F. August, paquete 3749, entrado en Agosto 27 de 1909; un cajón, CJC, sin número; un cajón, LRS, sin número, tres cajones, PLC, números 422-4, vapor Aragón, paquete 3152, entrado en Julio 17 de 1909; un cajón, VL, número 1, vapor Argentina, paquete 5023, entrado en Diciembre 29 de 1908; un cajón, AGB, número 2853, entrado en Diciembre 6 de 1909; vapor Mendoza, paquete 5197; un cajón, ED, número 23; un casco, SNCN, sin número, vapor Europa, paquete 5212, entrado en Diciembre 6 de 1909; un cajón, GFA, número 148625; cinco cajones, AC, sin número, vapor K. Wilhelm II, paquete 5400, entrado en Diciembrse 19 de 1909; un cajón, PA, número 1, vapor P. di Udine, paquete 5487, entrado en Diciembre 24 de 1909; una bolsa, «Donero Fco.», sin número, vapor P. Umberto, paquete 275, entrado en Enero 16 de 1910; tres cajones, GONZALEZ, números 1-3, vapor P. de Satrústegui, paquete 423, entrado en Enero 24 de 1910; un cajón, AR, número 3193, vapor Mendoza, paquete 583, entrado en Febrero 3 de 1910; un cajón, GC, sin número, vapor Araguaya, paquete 737, entrado en Febrero 11 dne 1910; un lío, A, sin número; un cajón, EL, número 1; dos damajuanas, marca ídem; sin número, vapor Italie, paquete 945, entrado en Febrero 23 de 1910; un cajón, CT, número 5060; un cajón, WBF, sin número, vapor Ceylan, paquete 1094, entrado en Mayo 5 de 1910; un cajón, 465, número 3, vapor Araguaya, paquete 1662, entrado en Abril 8 de 1910; un cajón, GC, número 1, un casco, RC, sin número, vapor Bologna, paquete 1734, entrado en Abril 13 de 1910; un cajón, BB, número 1, vapor P. di Udine, paquete 1830, entrado en Abril 16 de 1910; dos cajones, LH, números 3, 4, vapor León XIII, paquete 1941, entrado en Abril 19 de 1910; dos cajones, VF, números 275-6, vapor K. Wilhelm II, paquete 3197, entrado en Julio 9 de 1910; un cajón, FSA, número 4798; cinco cajones, MA, números 18081-3, vapor Cap. Arcona, paquete 10, entrado en Enero 1º de 1911; 27 cascos «T. Criamo», sin número, vapor Lima, paquete 163, entrado en Enero 11 de 1911; un cajón, BPJB, número 185; una bolsa, MLM, sin número, vapor Espagne, paquete 278, entrado en Enero 18 de 1911; cinco cajones, ACH, sin número, un cajón, BH, número 83; un cajón, AL, sin número; un cajón, FG, sin número, y un cajón, GDMC, número 118116, vapor Tomaso di Savoia, paquete 300, entrado en Enero 20 de 1911; un cajón, FJA, número 10554; tres cajones, M, sin número; cinco cajones, FE, números 28-32, vapor Ancona, paquete 406, entrado en Enero 25 de 1911; un cajón, FM, número 1, seis cajones, HS, sin número; dos cajones, JT, números 1-2, vapor Córdoba, paquete 501, entrado en Enero 31 de 1911; dos cajones, EMC, números 45191-2, vapor Ravenna, paquete 625, entrado en Febrero 8 de 1911; un cajón, PNH, número 8063; un cajón, Staudt, STC 21, sin número, vapor Cordillere, paquete 815, entrado en Febrero 18 de 1911; un cajón, BH, número 102; un cajón, GM, número 2966, vapor Sicilia, paquete 1181, entrado en Marzo 10 de 1911; cincuenta cajones, CET, números 1-50, vapor Brazile, paquete 1201, entrado en Mayo 11 de 1911; un cajón, AFC, número 974; un cajón, EMC, número 26; un cajón, EMHC, número 1244; un fardo, 873, número 35; un cajón, FS, número 2018, vapor K. P. August, paquete 1473, entrado en Mayo 25 de 1911; un cajón, ER, número 500, vapor Fresia, paquete 1716, entrado en Abril 8 de 1911; dos cajones, ACH, números 10221-2, seis cajones, RC, números 1, 4, 7, 12, 13, 24, vapor Mendoza, paquete 1752, entrado en Abril 11 de 1911; dos cajones, AA, sin número; un cajón, BMA, número 6, vapor Bologna, paquete 1940, entrado en Abril 22 de 1911; un cajón, EG, número 2781; tres cubetas, sin número, SH, vapor Argentina, paquete 2017, entrado en Abril 25 de 1911; dos cajones, SC, sin número, vapor Amazone, paquete 2209, entrado en Mayo 14 de 1911; un cajón, JP, número 2, vapor Córdoba, paquete 2493, entrado en Mayo 24 de 1911; doce bordalesas, CI, sin número; un cajón, CP, número 19, vapor Chili, paquete 2542, entrado en Mayo 28 de 1911; diez bordalesas, VCR, sin número, vapor Argentina, paquete 3014, entrado en Junio 25 de 1911; cuatro cajones, DAB, números 9279-82; cuatro cajones, EP, números 1-4; tres bolsas, MST, sin número, vapor Ravenna, paquete 2886, entrado en Junio 18 de 1911; dos cajones, BV, números 208-9; un cajón, MN, número 1001, vapor Paraná, paquete 3268, entrado en Julio 10 de 1911; veinticinco cascos, PBC, sin número, vapor Aquitaine, paquete 3407, entrado en Julio 19 de 1911; 34 cascos, CTS, sin número; un cajón, JM, número 252; tres cajones, VMC, números 125, 25, 27; dos cajones, marca ídem, números 128, 356, paquete 3473; vapor Amazone, entrado en Julio 22 de 1911; cuatro cajones, ADS, números 738, 40, 50, 51, vapor Toscana, paquete 3543, entrado en Agosto 3 de 1911; un cajón, GVB, número 1260, vapor Salta, paquete 3923, entrado en Agosto 19 de 1911; cuatro cajones, EB, números 1-4, un cajón, PD, número 1, vapor Tomaso di Savoia, paquete 3962, entrado en Agosto 22 de 1911; un cajón, BM, número 334; dos cajones, FAC, números 16, 18, vapor P. Umberto, paquete 4070, entrado en Agosto 28 de 1911; dos cajones, AV, números 40, 41, vapor Amazón, paquete 4247, entrado en Septiembre 8 de 1911; un cajón, BO, número 783, vapor Cordillere, paquete 4366, entrado en Septiembre 16 de 1911; quince cajones, TEB, sin número; un cajón, G, número 50; siete bolsas, LBC, sin número; diez bultos, TEB, sin número, vapor P. di Udine, paquete 4439, entrado en Septiembre 20 de 1911; un cajón, AL, número 5; un cajón, JC, número 1,

un cajón, ARCE, número 1, vapor P. de Satrústegui, paquete 4504, entrado en Septiembre 25 de 1911; un cajón, JBC, número 6000, vapor Salta, paquete 4794, entrado en Octubre 11 de 1911; un cajón, AD, número 167, vapor P. Umberto, paquete 4885, entrado en Octubre 17 de 1911; un cajón, AVB, número 5678, vapor Pampa, paquete 5150; entrado en Noviembre 1º de 1911; un cajón, IH, sin número, vapor H. Brac, paquete 5450, entrado en Noviembre 17 de 1911; ocho cajones, EMC, números 6071-78; un cajón, EL, número 1; un cajón, SP, número 969, vapor Paraná, paquete 5601, entrado en Noviembre 27 de 1911; dos cajones, FMA3020, números 1, 2, vapor Cap. Vilano, paquete 5691 entrado en Diciembre 2 de 1911; tres cajones, ACM, números 561-3, un cajón, EK, número 369; siete cajones, JE, números 2192-8; un cajón, FLC, número 14238, vapor Salta, paquete 5858, entrado en Diciembre 13 de 1911; ocho cajones, CB, números 1655-62; un fardo, FLC, número 4261, vapor Italia, paquete 6062, entrado en Diciembre 22 de 1911; un cajón, CC, número 531; 28 cajones, PR, sin número; tres cajones, BS, sin número; un baúl, BS, sin número, vapor Argentina, paquete 25, entrado en Enero 2 de 1912; dos cajones, CC, sin número; un casco, JVVSNRT, sin número; un cajón, marca ídem, con contramarca JRS, sin número; dos cajones, marca ídem, contramarca JCSC, números 7, 8, un cajón, marca ídem, contramarca, NC, número 9, dos cajones, marca ídem, contramarca JHC, números 10, 11; un cajón, marca ídem, contramarca ED, número 18; un cajón, marca ídem, contramarca BPP, número 17; un cajón, marca ídem, contramarca JHC, número 12, vapor H. Scot, paquete 57, entrado en Enero 6 de 1912; un cajón, AP, número 2; un cajón, PP, número 10; un cajón, S. TELMOYA, sin número, vapor Sardegna, paquete 161, entrado en Enero 12 de 1912; un fardo, AC, número 4595; dos cajones, NC, sin número, vapor P. Umberto, paquete 530, entrado en Febrero 4 de 1912; dos cajones, GB, sin número; un cajón, PG AJF, sin número; cinco cajones, REIP, números 5010-14; un cajón, ABC, número 2; dos cajones, JRC, números 56, 59; vapor Ré Vittorio, paquete 788, entrado en Febrero 8 de 1912; tres cajones, 1PC100BA, números 939, 40, 41, vapor H. Gleu, paquete 884, entrado en Febrero 24 de 1912; un cajón, MB, número 20, vapor Chili, paquete 947, entrado en Febrero 29 de 1912; un cajón, RJBCM, número 302, vapor H. Piper, paquete 1074, entrado en Marzo 8 de 1912; un cajón, EMC, sin número, un fardo, LA, número 27, vapor P. di Udine, paquete 1135, entrado en Marzo 12 de 1912; un cajón, AC, número 10739, vapor P. Umberto, paquete 1321, entrado en Marzo 24 de 1912; un cajón, ASJLS, número 165; un cajón, BA, número 2397/2; dos cajones, JEHO, números 2627, 28, vapor Cap. Blanco, paquete 1524, entrado en Abril 6 de 1912; un cajón, FA, número 5349; dos cajones, LS, números 27317, 27319, vapor R. Elena, paquete 1846, entrado en Abril 30 de 1912; un cajón, SCPP, sin número; 26 bordalesas, VMJP, sin número, vapor Chili, paquete 1974, entrado en Marzo 8 de 1912; un cajón, GD, número 101; 39 cajones, PB, números 1-39; un paquete, CH, sin número, vapor Bologne, paquete 2256, entrado en Marzo 25 de 1912; seis bolsas, AP, sin número, vapor Asturias, paquete 2357, entrado en Mayo 31 de 1912; dos cafones, AS, sin número; un cajón, EP, sin número; tres cajones, FH, números, 1, 2, 3; una cuarta, FC, sin número, vapor Cádiz, paquete 2426, entrado en Junio 4 de 1912; cuatro cajones, BS, sin número; un cajón, marca ídem, sin número, vapor Alice, paquete 2735, entrado en Junio 23 de 1912; un tambor, SM, sin número, vapor Cap. Vilano, paquete 2855, entrado en Junio 29 de 1912. — El Jefe.

Of. v-28 marzo.

———

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatários de equipajes internacionales (Rezagados), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912. — El Jefe.

—

1 fardo, número 10, marca Francisco Pastor, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Araguaya, entrado Abril 17 de 1913; 1 paquete, número 6211, marca A. Millet y Cía., vapor Cap. Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 cajón, número 817, sin marca, vapor La Gascogne, entrado Febrero 14 de 1913; 1 paquete, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Austro Americana, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913 1 cajón, número 0605, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 baúl, número 1003, sin marca, vapor Provence, entrado Marzo 20 de 1913; 1 cajón, sin número, marca M. Gaudio, vapor Pampa, entrado Abril 27 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Avon, entrado Marzo 7 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Alfredo U. Fernández, vapor Cap. Arcona, entrado Octubre 14 de 1913; 1 lío, sin número sin marca,, vapor Plata, entrado Abril 18 de 1913; 1 caja, sin número, marca Ezequiel Paz, Cap. Arcona, entrada Abril 9 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Vandick, entrado Febrero 28 de 1913; 1 canasto, número 25, marca E. S., vapor K. F. August, entrado Abril 17 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Asturias, entrado Abril 18 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Luis Mazzelli, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, número 887, sin marca, vapor Salta, entrado Marzo 11 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor P. Umberto, entrado Abril 6 de 1913; 1 baúl, número 887, sin marca, vapor Frisia, entrado Marzo 15 de 1913; 1 baúl, número 6445, marca Delarranez, vapor Higland Pride, entrado Marzo 22 de 1913; 1 baúl, número 567, sin marca, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Avon, entrado Marzo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 canasto, sin número, marca Ramón Sabate, vapor Savoia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, número 11, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Deseado, entrado Marzo 4 de 1913; 1 cajón, número 438, marca General Luis Barbedo, vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 17 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Cap, Vilano, entrado Marzo 17 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Santos, vapor Deseado, entrado Marzo 4 de 1913; 1 cajón, número 16280, marca G. vapor Valbanera, entrado Marzo 5 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Salta, entrado Marzo 11 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor P. Maffalda, entrado Octubre 3 de 1913; 1 baúl, número 1418, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 15 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Von Loucher, vapor Aragón, entrado Julio 16 de 1913; 1 baúl, número 574, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Julio 18 de 1913; 1 sombrerera, número 014126, marca C. Maraborrits, vapor K. Wilhelm II, entrada Julio 19 de 1913; 1 baúl, número 014125, sin marca, vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, número 115249, sin marca, vapor Blücher, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Higland Harris, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 cajón, número 139, marca Margrete Maller, vapor Aragón, Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, número 222, sin marca, vapor Arlanza, entrado Node 1913; 1 bolsa, sin número, sin marmero, marca Sabá Z. Hernández, vapor Cap. Finisterre, entrado Noviembre 30 de 1913; 1 cajón, número 0487, sin marca, vapor Araguaya, entrado Julio 26 de 1913; 1 cajón, sin número, marca José Serratrice, vapor Burdigala, entrado Octubre 24 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Hollandia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 balija, sin número, marca Francisco Selvia, vapor Formosa, entrado Marzo 31 de 1913; 1 colchón, número 009439, marca Majorr, vapor Blücher, entrado Febrero 26 de 1913; 1 canasto, sin número, marca S. Kalinierzzce, vapor Sierra Salvada, entrado Marzo 28 de 1913; 1 fardo, número 1559, marca Gelsomería Chassa, vapor D. degli Abruzzi, Febrero 5 de 1913; 1 fardo, número 32, marca C. B., vapor Plata, entrado Abril 8 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Blücher, entrada Febrero 26 de 1913; 1 cajón, número 0961, marca C. W. Falone, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 fardo, número 1331, marca F. B. A:, vapor D. degli Abruzzi, entrado Febrero 5 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Cap. Blanco, entrada Marzo 7 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor Aquitaine, entrada Abril 11 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Cap. Arcona, Abril 9 de 1913; 1 cajón, sin número, marca B. F., vapor Higland Gleu, entrado Febrero 14 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor Plata, entrada Febrero 10 de 1913; 1 bolsa, número 1343, sin marca, vapor Amazón., entrada Febrero 2 de 1913; 1 bolsa, sin número, marca L. G., vapor Provence, entrada Marzo 1º de 1913; 1 bolsa, sin número, marca Laundry, vapor Drina, entrada Febrero 23 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Dr. Krrazlshoyner, vapor Cap. Vilano, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 bolsa, sin número, marca B. H., vapor Cap. Blanco, entrada Marzo 7 de 1913; 1 cajón, número 15, marca M., vapor Malte, entrado Agosto 8 de 1913; 1 cajón, número 1288, marca J. S. C., vapor Higland Harris, entrado Octubre 9 de 1913; 1 cajón, número 5, marca P. O., vapor Hollandia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, número 3660, marca PSS, vapor Higland Glen, entrado Junio 4 de 1913; 1 cajón, número 68, marca Daniel Morgan, vapor Araguaya, entrado Octubre 1º de 1913;

1 cajón, número 10, marca A. Colton Cootkes, vapor Higland Corrie, entrado Octubre 9 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Agosto 2 de 1913; 1 cajón, número 05294, marca M. H., vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, número 1294, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 3 de 1913; 1 cajón, número 115038, marca Pharmacie Casteret, vapor K. Wilhelm II, entrado Septiembre 16 de 1913; 1 cajón, número 2, marca mrs. John Macdonal, vapor Arlanza, entrado Mayo 30 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Consulado Brasileiro, vapor Arlanza, entrado Mayo 30 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Mme. Gorjau, vapor Higland Scot, Febrero 28 de 1913; 1 barrica, número 78, marca B. R., vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 cajón, número 3, marca A. M. P., vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 cajón, número 35, marca T. C. C., vapor Valbanera, entrado Mayo 5 de 1913; 1 cajón, número 071786, marca Dr. G. Shlasper, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 261, marca D.N.Y.G., vapor Bahía Laura, entrado Ag. 22 de 1913; vapor Higland Rover, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 cajón, sin número, marca R, vapor Tomaso di Savoia, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, vapor Mme. de Velár, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 201597, marca F. M. Barreto, vapor Cap. Finisterre, entrado Agosto 4 de 1913; 1 cajón, Nº 433, marca Mister Fisleing, vapor Higland Piper, entrado Marzo 2 de 1913; 1 bolsa, Nº 35, sin marca, vapor Regina Elena, entrada Octubre 11 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Umbría, entrada Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Umbría, entrada Septiembre 20 de 1913; 1 barrica, sin número, marca JTA, vapor Vasari, entrada Marzo 20 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Vestris, entrado Febrero 6 de 1913; 1 caja, sin número, marca MB, vapor Aragón, entrada Marzo 21 de 1913; 1 caja, sin número, marca B. M. Borreto, vapor Arlanza, entrada Marzo 29 de 1913; 1 caja, número 2120, marca JGP, vapor Barcelona, entrada Abril 4 de 1913; 1 lío, sin número, sin marca, vapor Pardo, entrado Marzo 30 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrada Marzo 29 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrada Marzo 29 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Algerie, entrada Marzo 23 de 1913; 1 mesita, Nº 116816, marca Carlos A. Platero, vapor K. F. August, entrada Octubre 2 de 1913; 1 lata, sin número, sin marca, vapor K. F. August entrada Octubre 2 de 1913; 1 lío, número 6277, marca Marie Llavallor, vapor Fresia, entrado Octubre 21 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Mister G. J. Covoie, vapor Higland Prince, entrado Marzo 22 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrada Enero 18 de 1913; 1 caja, sin número, marca Mde. Isaune Paillard, vapor Formosa, entrada Abril 5 de 1913; 1 lío cama, sin número, marca Mayor A. Rucós, vapor Sierra Salvada, entrado Abril 9 de 1913; 1 colchón, sin número, sin marca, vapor Plata entrado Abril 8 de 1913; 1 lío, sin número, marca Martínez de Hoz, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 paquete, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Marzo 29 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, avpor Arlanza entrado Marzo 29 de 1913; 1 fardito, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 valija, sin número, marca Guolco, vapor Formosa, entrada Octubre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, marca NIORK, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 cajón, número 20700, marca PN, vapor Malte entrado Febrero 14 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Rosa Garrido, vapor Aragón, entrado Octubre 5 de 1913; 1 canasto, Nº 836, sin marca vapor Vandick, entrado Mayo 20 de 1913; 1 canasto, Nº 14, marca GR, vapor Sierra Nevada, entrado Febrero 2 de 1913;

1 cajón, sin número, marca Natalio Alvarez, vapor La Correntina, entrado Enero 6 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Julio 12 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Julio 12 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Provence, entrada Agosto 9 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Verdi, entrada Febrero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Correntina, entrado Enero 6 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Francesca, entrado Julio 12 de 1913; 1 fardo, Nº 89, sin marca, vapor Savoia, entrado Abril 20 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 baúl, Nº 4201, sin marca vapor Vasari, entrado Octubre 10 de 1913; 1 fardo, Nº 749, marca BA, vapor Vasari, entrado Octubre 10 de 1913; 1 baúl, Nº 974, sin marca, vapor Italia, entrado Febrero 23 de 1913; 1 fardo, sin número, marca Pascual del Río, vapor Sierra Córdoba, entrado Marzo 25 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 baúl, sin número, marca BA, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Liger, entrado Enero 7 e 1913; 1 baúl Nº 300, marca BJAP, vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl, Nº 641, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 29, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 49, marca MD, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, Nº 2201, marca Hibrrk, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, Nº 11, marca K, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 fardo, sin número, marca JMC, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, número 4940, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 fardo, sin número, marca Bulia Luige, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca vapor Cap Vilano, entrado Enero 3 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca vapor Cap Blanco, entrada Enero 3 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Leandro Rodríguez, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Luigi Pelone, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl, Nº 989, sin marca, vapor Italia, entrado Octubre 27 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 4 de 1913; 1 fardo, Nº 107, marca BA, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, nú-

mero 23, sin marca, vapor Sierra Salvada, entrado Marzo 28 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Rocco Moliferno, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl, Nº 26, marca AP, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 fardo, Nº 4796, marca Adolfo Cafforena, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1931; 1 fardo, Nº 589, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 canasto, Nº 1, marca ES, vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 canasto, sin número, marca José Rodríguez, vapor Higland Pride, entrado Junio 11 e 1913; 1 canasto, número 1, marca Luccardi Vittorio, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 4816, sin marca, vapor Lusiana, entrado Septiembre 6 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Anochio Palacios, vapor Rossetti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Bartolomé, vapor Rossetti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Antonio González, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 baúl, número (545, sin marca, vapor Vasari entrado Marzo 20 de 1913; 1 fardo, sin número, marca AB, vapor Regina Elena, entrado Marzo 27 de 1913; 1 Baúl sin número marca Alpilonio Fiorini, vapor Duca di Génova, entrado 4 de Octubre de 1913; 1 cajón número 55, marca MC vapor D. degli Abruzzi, entrado Octubre 18 de 1913; 1 cajón Nº 915 marca Bignardi Ildebrando, vapor Regina Elena entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 fardo sin número sin marca, vapor Príncipe Umberto, entrado Septiembre 11 de 1913; 1 bolsa, sin número sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 fardo Nº 381 marca Perazzi Villorio, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 fardo sin número, marca Paolo Wesaggi, vapor D. degli Abruzzi entrado Abril 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl sin número sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Enero 9 de 1913; 1 caja Nº 36, marca Perrone Angelina, vapor Toscano, entrado Septiembre 12 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Desna, entrado Enero 14 de 1913; 1 colchón, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 colchón, sin número, marca AM, vapor R. V. Eugenia entrado Septiembre 21 de 1913; 1 cajón, sin número, marca José Vilas, vapor K. Welhleim II entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl, Nº 6397 sin marca, vapor Barcelona entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, Nº 310 sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 bolsa, número 3067 sin marca, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Norberto Corcho, vapor Malte, entrado Enero 5 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Amiral Lamornaix, entrado Enero 12 de 1913; 1 Lío sin número, sin marca, vapor Salamanca, entrado Marzo 15 de 1913; 1 baúl Nº 6187 sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Febrero 1º de 1913; 1 fardo sin número, sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl sin número marca Norberto Corcho, vapor Amiral Lamornaix, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón sin número, sin marca, vapor Coburg, entrado Agosto 16 de 1913; 1 caja, sin número sin marca, vapor Tomaso di Savoia, entrado Septiembre 19 de 1913; 1 baúl Nº 714 marca Lena Colturi, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 lío número 1565 sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 bolsa número 1836 sin marca, vapor Provence entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón Nº 1173, marca Mis Christen, vapor France, entrado Septiembre 1º de 1913; 1 baúl Nº 1356 sin marca, vapor Salta, entrado Octubre 9 de 1913; 1 baúl Nº 1150 sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón, número 6700 marca Bernardino Martínez, vapor Cap Arcona, entrado Junio 11 de 1913; 1 baúl sin número marca Dolores Aparisi, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl Nº 7 sin marca, vapor Aragón, entrado Enero 10 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Régina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Ligier, entrado Enero 7 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Ligier, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 caja Nº 100, marca José Coranela, vapor Duca di Génova, entrado Agosto 17 de 1913; 1 cajón sin número marca W. S. Goode vapor Aragón, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl Nº 26 sin marca, vapor I. Isabel de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl sin número sin marca, vapor I. Isabel de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl Nº 3503 sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 baúl Nº 1 sin marca, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 lío Nº 425 marca Richeldo Puppe, vapor D. degli Abruzzi entrado Septiembre 5 de 1913; 1 lío sin número marca Fernando Burreno, vapor R. V. Eugenia, entrado Mayo 24 de 1913., 1 cajón sin número marca CG, vapor El Paraguayo, entrado Enero 11 de 1913; 1 canasto sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 baúl Nº 668 sin marca, vapor Danube, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 cajón sin número, marca Max Lorre, vapor Danube, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl Nº 34 marca Cenosvia Gane vapor Higland Hetur, entrado Enero 8 de 1913; 1 caja Nº 1 sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja sin número, sin marca, vapor Frisia, entrado Enero 12 de 1913; 1 cajón número 890 marca H., vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 cajón sin número, marca José López vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón sin número sin marca, vapor Salta, entrado Enero 13 de 1913; 1 cajón sin número marca GB vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 canasto sin número marca MF, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 cajón Nº 992 sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 baúl Nº 754 sin marca, vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 baúl Nº 18 sin marca vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 baúl sin número marca C., vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913., 1 baúl Nº 6223 sin marca, vapor Rasseti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl Nº 6134 sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 lío sin número, marca Igarzábal, vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 cajón sin número, sin marca vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 máquina sin número, sin marca vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 máquina sin número, sin marca vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 lío sin número, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor San Giovani entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl Nº 555 sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 valija sin número, sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Duca degli Abruzzi, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Duca degli Abruzzi, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Siena, entrado en Enero del año 1913; 1 bolsa, sin número y sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 colcha número 2936, sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 colcha, sin número RF, R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 bolsa, número 113, sin marca, vapor R. V. Eugenia, Entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón, sin número, JO, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 canasto número 40614, MD, vapor Liger, entrado Enero 7 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Y. Y de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl número 965, sin marca, vapor Espagne, Abril 30 de 1913; 1 canasto, número, 217, Pevely Siliasrr, vapor Cap. Finesterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, número 429, Jocao. Cassi., vapor P. di Udine, entrado Abril 16 de 1913; 1 baul sin número, y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón, sin número, EA, vapor I. S. de Borbón, entrado Febrero 2 de 1913; 1 cajón, número 9671, sin marca, vapor Sierra Salvada, entrado Septiembre 25 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado, Marzo 4 de 1913; 1 lío, sin número, BAG, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, número 101, EGT, vapor I. I. de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca,, vapor Italia, entrado Marzo 24 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Cap. Ortegal, entrado Abril 23 de 1913; 1 baul, número 1048, sin marca, vapor Formosa, entrado, Agosto 10 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 baul, número 967, sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913; 1 baúl, sin número y sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913,; 1 baul, número 4145, sin marca, vapor Sierra Nevada, entrado Febrero 1º de 1913; 1 bolsa, sin número, Rosa Ragio, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 cajón, Nº 5798, sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 bolsa, sin número y sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baul, Nº 88, Elena Yrriso, vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 baul, sin número, Francisco De Sante, vapor Barcelona, entrado Abril 4 de 1913; 1 baul, número 6754, Weenner Ra'i', vapor Cap. Ortegal, entrado Julio 30 de 1913; 1 baúl, Nº 27, sin marca, vapor I. I. Borbón, entrado Octubre 21 de 1913; 1 balija, Nº 650 sin marca, vapor P. Maffalda, entrado Octubre 4 de 1913; 1 baul, Nº 6214, Qrivetto. Guisepe. vapor Bologna, entrado Febrero 7 de 1913; 1 cajón, Nº 73279, MD, vapor Cap. Blanco, entrado Octubre 18 de a913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Higland Loch. entrado Agosto 8 de 1913; 1 baul, sin número, Monsier R. Wincent vapor Pampa, entrado Marzo 19 de 1913, 1 baúl, Nº 8696, sin marca, vapor Holladia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baul, Nº 550, PM, vapor Burdigala, entrado Octubre 25 de 1913; 1 cajón, Nº 6456, sin marca, vapor Cap. Arcona, entrado Abril 19 de 1913; 1 cajón, sin número, Uriborri, vapor Rosseti, entrado Mayo 23 de 1913; 1 baul, Nº 6610, Najil Moneit, vapor K. Wilhelm II, entrado Mayo 14 de 1913; 1 baul, Nº 0795. sin marca, vapor, Alcalá, entrado Junio 22 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 paquete Nº 21050, Arcona, vapor Cap. Finisterre entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, Nº 882, sin marca, vapor Umbría, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 baul,. Nº 534, C.» La Veloce, vapor Umbría, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa, sin número, Feliciano Nowa, vapor Amiral Tronde, entrado Junio 4 de 1913; 1 baul Nº 843, sin marca, vapor Pampa, entrado Mayo 5 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 balija, Nº 649, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja, Nº 422, sin marca, vapor Tomaso de Savoia, entrado Mayo 14 de 1913; 1 caja, Nº 0589, sin marca, vapor Aragón, entrado Marzo 4 de 1913; 1 baul, Nº 6730, sin marca, vapor Citta di Milano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 baul, sin número, M, vapor Byron, entrado Agosto 4 de 1913; 1 baul, sin número, Ad. Noieri. vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 baúl, número 587, Tugrana Moldes, vapor Zelandia, entrado Abril 4 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Ducca di Génova, entrado Marzo 20 de 1913; 1 barril, sin número y sin marca, vapor Ducca di Génova, entrado Marzo 20 de 1913; 1 caja, Nº 0863, sin marca, vapor Deseado, entrado Julio 30 de 1913; 1 baul, Nº 0728, sin marca, vapor Deseado, entrado Julio 30 de 1913; 1 caja, sin número, Manuel Ménendez, vapor Amiral Tronde, entrado Junio 4 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Citta, di Milano, entredo Septiembre 4 de 1913; 1 canasto, sin número y sin marca, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, sin número,, DWF, vapor I. I. de Borbón, entrado Febrero 21 de 1913; 1 barril Nº 5301, sin marca, vapor Siena, entrado Abril 27 de 1913; 1 barril, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja, Nº 78, sin marca, vapor P. di Udine, entrado Agosto 6 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Cadiz, entrado Mayo 22 de 1913; 1 baul, Nº 0731, sin marca, vapor Deseado, entrado Mayo 20 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, número 1048, sin marca, vapor Italia, entrado Junio 10 de 1913; 1 caja, Nº 6265, sin marca, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 9 de 1913; 1 caja, sin número, Francisco del Río, vapor Infanta Isabel, entrado Febrero 14 de 1913; 1baul, sin número, Juana Vizcaino, vapor Infanta Isabel, entrado Febrero 14 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Barcelona, entrado, Mayo 28 de 1913; 1 baul, Nº 6846, sin marca, Cap Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 baul Nº 6305, AMC, vapor Cap. Blanco, entrado Marzo 7 de 1913; 1 caja, Nº 6813, sin marca, vapor P. Umberto, entrado Julio 12 de 1913; 1 baúl sin número y sin marca, vapor Desna, entrado Marzo 25 de 1913; 1 caja, Nº 7812, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Junio 4 de 1913; 1 caja, Nº 6474, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Abril 20 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul, Nº 3, sin marca, vapor Toscana, entrado Julio 10 de 1913; 1 canasto, Nº 85, Z, vapor Silvia, entrado Enero 30 de 1913; 1 canasto Nº 216, Pere.ti S.h.iorr, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913;

1 cajón, Nº 52, marca M. Rewhseia, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, Nº 210, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 baul sin número, marca Pascuale Teresa, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, marca H. Hansen, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul Nº 0955, marca H. Hanse, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul, Nº 0956, marca H. Hansen, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Genaro Fernández, vapor Vestris, entrado Abril 28 de 1913; 1 baul, Nº 6381, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Marzo 22 de 1913; 1 baul, Nº 6, sin marca, vapor Vestris, entrado Abril 23 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 13 de 1913; 1 cajón, Nº 675, marca Monsier Laguí, vapor Pampa, entrado Abril 28 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 3 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 3 de 1913: 1 baul, sin número, marca, Emiliano González, vapor I. I. de Borbón, entrado Junio 29 de 1913; 1 baul, Nº 0517, marca, Rassell, vapor Vandick, entrado Febrero 14 de 1913; 1 baul, sin número, marca, Carmelo Berceca, vapor Voltaire, entrado Abril 12 de 1913; 1 baul, Nº 6753, marca R. B. Ga'cais, vapor Cap Ortegal, entrado Junio 30 de 1913; 1 baul, Nº 37, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Agosto 8 de 1913; 1 baul, Nº 0729, sin marca, vapor Deseado, entrado Marzo 29 de 1913; 1 baul, Nº 41, sin marca, vapor El Paraguayo, entrado Marzo 17 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 baul, Nº 920, sin marca, vapor Formosa, entrado Marzo 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Formosa, en-

trado Marzo 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, R. Grange, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baul, Nº 1169, sin marca, vapor Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, R. Grange, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baul, Nº 1169, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 baul, Nº 0576, sin marca, vapor, Danube, entrado Enero 15 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 15 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 cajón, Nº 0723, sin marca, vapor, Aragón, entrado Mayo 17 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor, Aragón, entrado Mayo 17 de 1913; 1 baul, Nº 0502, sin marca, vapor, Araguaya, entrado Febrero 19 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Cádiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Cadiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baul, Nº 0654, sin marca, vapor, Asturias, entrado Abril 18 de 1913; 1 baúl, Nº 931, sin marca, vapor Aquitaine, entrado Abril 11 de 1913; 1 baúl, sin número, marca, A. L. C., vapor, Araguaya, entrado Febrero 9 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor, Valbanera, entrado Febrero 23 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor, Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 baul, sin número, marca, Emilio Sáinz, vapor, I. I. de Borbón, entrado Octubre 31 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor, I. I. de Borbón, entrado Octubre 31 de 1913; 1 baúl, Nº 1190, sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913; 1 baúl, Nº 1563, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 25 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cádiz, entrado Octubre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Amiral Fourichon, entrado Marzo 17 de 1913; 1 valija, sin número, sin marca, vapor Potaro, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baúl, Nº 6264, sin marca, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 19 de 1913; 1 cajón, Nº 1390, marca E R C, vapor Valdivia, entrado Octubre 8 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Mipriando López, vapor Vacari, entrado Abril 30 de 1913; 1 cajón, Nº 6771, marca Santo Guendillo, vapor Savoia, entrado Octubre 21 de 1913; 1 cajón, sin número, marca A E G, vapor P. de Satrústegui, entrado Febrero 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor P. de Satrústegui, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, número 1, marca G R, vapor Ducca D'Aosta, entrado Abril 25 de 1913; 1 valija, sin número, sin marca, vapor La Gascogne, entrado Enero 27 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Gabino Giusepe, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 30 de 1913; 1 fardo, Nº 5797, sin marca, vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 15 de 1913; 1 lío, sin número, marca Benjamín Sáenz Valiente, vapor Cap Finisterre, entrado Junio 2 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 baúl, número 0559, sin marca, vapor Sierra Ventana, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baúl, Nº 2899, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baúl número 6263, marca Manuel Menéndez, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 19 de 1913; 1 baúl, Nº 6240, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 30 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 baúl, Nº 1096, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 cajón, Nº 2609, marca J. H. vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 7 de 1913; 1 valija, sin número, marca Sebastián Flotante, vapor Savoia, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Vauban, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, Nº 638, marca H. Guilleomin, vapor Deseado, entrado Marzo 19 de 1913; 1 cajón, Nº 3991, marca A. Kolvres, vapor Sierra de Córdoba, entrado Julio 6 de 1913; 1 esqueleto, sin número, sin marca, vapor Sierra de Córdoba, entrado Julio 6 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 cajón, sin número, marca A. Huerto y Cía., vapor Higland Scot, entrado Mayo 9 de 1913; 1 cajón, Nº 716, marca A. Guerra y Cía., vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 7 de 1913; 1 cajón, Nº 6277, marca A B A, vapor Aragón, entrado Enero 16 de 1913; 1 cajón sin número, marca Romero y Cía., vapor Cap Blanco, entrado Mayo 9 de 1913; 1 esqueleto, sin número, marca Ida Barries, vapor Higland Scot, entrado Mayo 9 de 1913; 1 cama, sin numero, sin marca, Sierra Nevada, entrado Agosto 5 de 1913; 1 cajón, Nº 6458, marca A S, vapor Cap Ortegal, entrado Agosto 24 de 1913; 1 fardo, Nº 283, marca Pugno Cordina, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Deseado, entrado Mayo 19 de 1913; 1 baúl, Nº 7045, marca Antonio, Cap Arcona, entrado Octubre 14 de 1913; 1 baúl, Nº 4311, sin marca, vapor Alcalá, entrado Octubre 26 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Mario Guisepe, vapor P. Maffalda, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Eugenia, entrado Mayo 31 de 1913; 1 baúl, Nº 758, marca P, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl sin número, carca B, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl, Nº 959, sin marca, vapor Amazón, entrado Agosto 8 de 1913; 1 baúl, Nº 1174, sin marca, vapor Paraná, entrado Septiembre 12 de 1913; 1 valija, Nº 0526, marca Franck Bradley, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, Nº 669, marca S M, vapor Zelandia, entrado Octubre 19 de 1913; 1 cajón, sin número, marca M L G, vapor P. Maffalda, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 lío, sin número, sin marca, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 bolsa, Nº 6, marca P. F. M., vapor Alcalá, entrado Junio 22 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Avón, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, marca John N. Davis, vapor Avon, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, marca John Nelson Davis, vapor Avon, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, Nº 560, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, Nº 930, sin marca, vapor Aquitaine, entrado Abril 11 de 1913; 1 baúl, Nº 1205, sin marca, vapor Algerie, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, Nº 659, sin marca, vapor Hollandía, entrado Octubre 30 de 1913; 1 baúl, Nº 1018, marca Guisepe Venaure, vapor Formosa, entrado Mayo 31 de 1913; 1 canasto, Nº 6326, sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Julio 12 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, Nº 495, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, número 0977, marca Marcelino Crespo, vapor Amazón, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 949, marca Francisco López, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón, Nº 7423, marca Francisco López, vapor Hollandía, entrado Junio 23 de 1913; 1 cajón, Nº 658, marca Palil Klose, vapor Hollandía, entrado Agosto 30 de 1913; 1 damajuana, sin número, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Agosto 8 de 1913; 1 bulto, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 48 bultos, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 1 escopeta, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 60 líos colchones, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora.

Of. v-8 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble calle «Provincias Unidas y San Pedrito», con frentes al Sud y Este, compuesta de veintinueve metros diez centímetros de frente, por cincuenta y siete metros ochenta centímetros de fondo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — José E. Cirio, secretario.

Nº....-v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a don **Félix Labanca** y doña **Felisa Altari,** o a los dueños o poseedores de la propiedad calle Gorriti número 850, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de 1ª Instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley sobre Contribución Territorial.— Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.— Carlos Teodoro Glade.

Of. v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces, con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a los dueños o poseedores de un terreno situado en la calle San Luis, entre Gallo y Bustamante, hoy designado con el Nº 3316/22, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — José Miguel Padilla, secretario.

Of-v-3 abril.

Universidad Nacional de Buenos Aires

Academia de Medicina

Se llama a licitación pública hasta el 29 de Marzo de 1914, a las 4 p. m., para la construcción de las obras del Instituto para el estudio del cáncer; planos, pliego de condiciones y demás antecedentes en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, de 9 a. m., a 5 p. m.—La Comisión del Instituto.

Of-v-29 marzo.

Ministerio de Guerra

Batallón de Ingenieros Nº 6

Licitación

Llámase a licitación por el término de quince días para la provisión del siguiente material de vía con destino al ramal férreo de trocha ancha de Campo de Mayo a El Palomar: 1.930 rieles, 5 cambios tang. 1.10; 2090 pares de eclisas, 12.500 tornillos, 40.000 tirafondos, 24 llaves para tornillos y 36 llaves para tirafondos.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Batallón de Ingenieros Nº 6 «Ferrocarrileros» en Campo de Mayo, en donde se recibirán las propuestas hasta el día anterior a la apertura de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1551, el día 25 de Marzo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, pudiendo entregarse allí las propuestas antes de empezar el acto.

Campo de Mayo, Marzo de 1914. — Torcuato Jaren, Capitán.

O -v-25 marzo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 2863 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Un bote, de nombre «Vesubio», recogido a inmediaciones del pontón Recalada, de 4.10 metros de eslora, 1.50 metros de manga y 0.60 metros de puntal, de dos proas, con tres toleteras por banda, dos bancadas, un castillete a proa, pintado de blanco el exterior con borda plomo, sin número de matrícula, sin palamenta alguna y en buen estado de conservación.

Un bote auxiliar, hallado en aguas del Destacamento Boca y Riachuelo, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 metros, manga 1.60 mts. y puntal 0.70 metros. Sin nombre, ni número de matrícula, sin forro exterior, con dos bancadas, pintada de blanco, con cinco toleteras y en general en muy mal estado.

Un bote de madera de pino [illegible], hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, tiene dos proas y las siguientes dimensiones: eslora 4.50 metros, manga 1.00 metros y puntal 0.48 metros, con dos bancadas y dos pequeños casilletes, sin forro exterior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin nombre ni número de matrícula, en regular estado de conservación.

Los interesados, dentro del término señalado, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: eslora 5.30 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.60 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintado interiormente de black, sin número de matrícula y tiene por nombre «La Única Cagelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, (Exp. 11812 J.).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante Rafael Blanco, recaída en el expediente 12526, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2601, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista Nº 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 14587, J., se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo, para que dentro del término señalado se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General, Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente número 12331 P., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de Los Libres, sin nombre, y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 0.60, puntal 0.35. Tiene una cadena de hierro de un metro y treinta de largo.

Los interesados dentro del término señalado deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 11703 S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa abandonada, recogida por la Ayudantía de Villa Constitución, que tiene las siguientes características: eslora 4.18 metros, manga 1.14, puntal 0.32. Se denomina «La Envidia» y está matriculada bajo el Nº 11247.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Perfecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 13170 A. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa recogida por la Ayudantía del Puerto Alvear, que tiene las siguientes características: eslora 9.34 metros, manga 1.37, puntal 0.83, construída de una sola pieza, de madera cedro, y equipada con los siguientes pertrechos: un palo macho, un pié de gallo, una vela tarquina, un toldo, dos remos y una horquilla. Todo en buen estado de conservación. Lleva el nombre de «Sao Vicente».

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-26 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, dictada en el expediente Nº 1053 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Jefatura del Puerto de la Capital denominado «Vesubio» y que tiene las sigientes características: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,59, con dos bancadas y asientos a popa, su casco pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones;. las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 4ª sección de la 3ª zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Trelles, Vírgenes, Bella Vista, vías del Ferrocarril del Oeste, Amambay y Atacama, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el Salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914.—José I. Goñi, Secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para la provisión de puertas y ventanas destinadas al Gran Depósito de Cravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y planillas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante especificará en su propuesta, además del importe total de la misma, el precio unitario por cada puerta o ventanas completas, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

Of. v-4 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras destinadas a las de ampliación de provisión de agua a la ciudad de Mendoza: Construcción de nua nueva toma de agua en el Río Blanco; dos depósitos de decantación y de un nuevo conducto desde aquélla hasta la galería de captación existente, y todas las obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %), del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 7 de Abril próximo en el Juzgado Federal, en la ciudad de Mendoza, o el día 14 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las dos p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la forma indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-13 de abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras para las de provisión de agua potable a la Ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba): Edificio para el establecimiento de bombas y calderas; edificio para Oficinas y habitación del personal del establecimiento; fundaciones para el depósito de distribución de agua filtrada, y obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 6 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville, o el día 13 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-12 abril

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las redes de cañerías de provisión de agua a «Pueblo de los Talleres», «Barrio Firpo» y «Pueblo Inglés» de Alta Córdoba, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 24 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 27 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-27 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de una galería de captación de agua en el Río Segundo y de un edificio para la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a la población de Villa del Rosario (Provincia de Córdoba), de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840 en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre serrado el día 25 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 30 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el Salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — L. Celasco, prosecretario.

-v-30 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Abril próximo venidero a las 3 p. m., para la ejecución de la primera sección del proyecto de construcción del edificio destinado al Museo de Historia Natural. La entrega de los documentos de la licitación se efectuará a los interesados previa oblación de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que no será devuelta, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo también consultarse aquéllos gratuitamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914.

O-v-2 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuítamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.

Of. v-15 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de dos bombas a vapor portátiles, para la Comisión del Paraná Inferior, e instrumentos con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Superior, Río Uruguay y Puertos en el Atlántico e Inspección Obras Puerto del Rosario, de acuerdo con las bases y condiciones de licitación que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso.

Of. v-16 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de dos dragas a succión, con destino a la Comisión del Paraná Inferior, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de diez pesos ($ 10,00 m/n, moneda nacional de curso legal por ejemplar o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Of. v-26 marzo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el día 15 de Abril próximo a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

18 tramos de acero de 3 mts. de luz.
3 tramos de acero de 4 mts. de luz.
12 tramos de acero de 5 mts. de luz.
3 tramos de acero de 10 mts. de luz.

2 tramos de acero de 30 mts. de luz.
15 tramos de acero de 50 mts. de luz.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a las bases de licitación y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

v-30 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Abril de 1914, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Méjico y Azopardo, frente a la Escuela Industrial de la Nación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914.

Of.-v-13 abril.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta 44.724

La Base

Marzo 16 de 1914. — Angel Estrada y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.712



Marzo 16 de 1914. — Robert Brown Limited. — Whisky, de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.744

Laxatol Guani

Marzo 18 de 1914. — Andrés Guagnini.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 marzo.

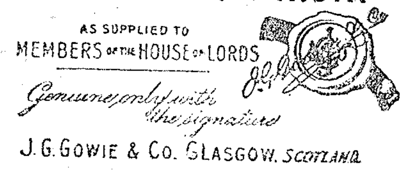
Marca renunciada Nº 30.226

FRIGATOR

Concedida en Noviembre 30 de 1911, a Aktiebolaget Frigator, para distinguir heladeras, máquinas, dispositivos y aparatos de refrigeración y partes de los mismos, de la clase 22; la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.711



Marzo 16 de 1914. — Robert Brown Limited. — Whisky, de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.708



Marzo 16 de 1914. — Manuel Beltrán y Cía. — Anís, de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.720

Thomas A. Edison

Marzo 16 de 1914. — Compañía Edison Hispano Americana. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.743

Vida

Marzo 18 de 1914.—Luis R. Scheiner e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.737

El Criollo

Marzo 18 de 1914.—Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.738

Palmas

Marzo 18 de 1914.—Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.739

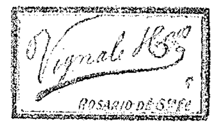


Marzo 18 de 1914. — Salvador Sáiz — Vinos, de la clase 23.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.740





Marzo 18 de 1914. — Vignale Hermanos. — Fernets, de la clase 23.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.741

Vida

Marzo 18 de 1914.—Luis R. Scheiner e hijos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.742

Vida

Marzo 18 de 1914.—Luis R. Scheiner e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.745



Marzo 19 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-28 marzo.

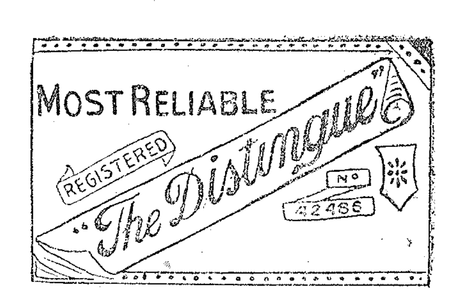
Acta Nº 44.747



Marzo 19 de 1914. — Alonso y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 marzo.

Acta Nº 44.748



Marzo 19 de 1914. — F. van den Broucque. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 marzo.

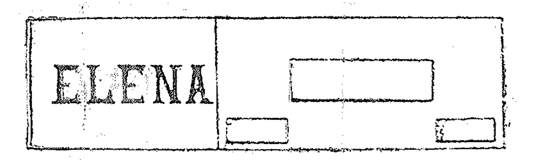
Acta Nº 44.723

BELDAM

Marzo 16 de 1914. — George William Beldam. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

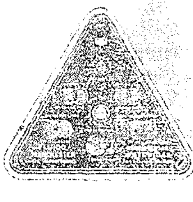
v-26 marzo.

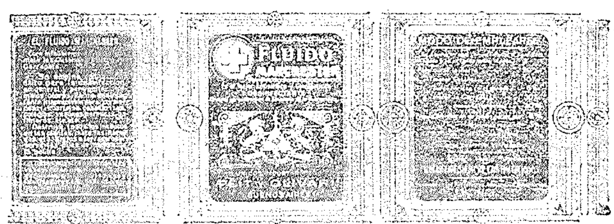
Acta Nº 44.727



Marzo 17 de 1914. — David Costaguta. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-26 marzo.

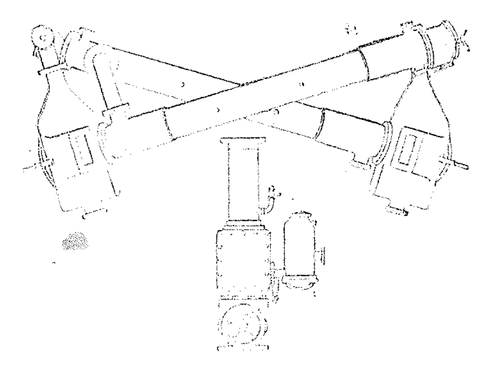
Acta Nº 44.728





Marzo 17 de 1914. — Feit y Olivari. — Un producto antisárnico y garrapaticida, desinfectante, de la clase 2. v-26 marzo.

Acta Nº 44.732



Marzo 17 de 1914. Société d' Exploitation de Procédés Evaporatoires (Systéme Prache y Bouillon). — Aparatos para la compresión del vapor, la evaporación, la destilación, la concentración, la cristalización, la maceración, y la lejiviación, de la clase 5. v-26 marzo.

Acta Nº 44.733

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLO
HIENA
MOSSO Hnos MENDOZA

Marzo 17 de 1914. — Mosso Hermanos. — Bebidas en general, de la clase 23. v-26 marzo.

Acta Nº 44.736



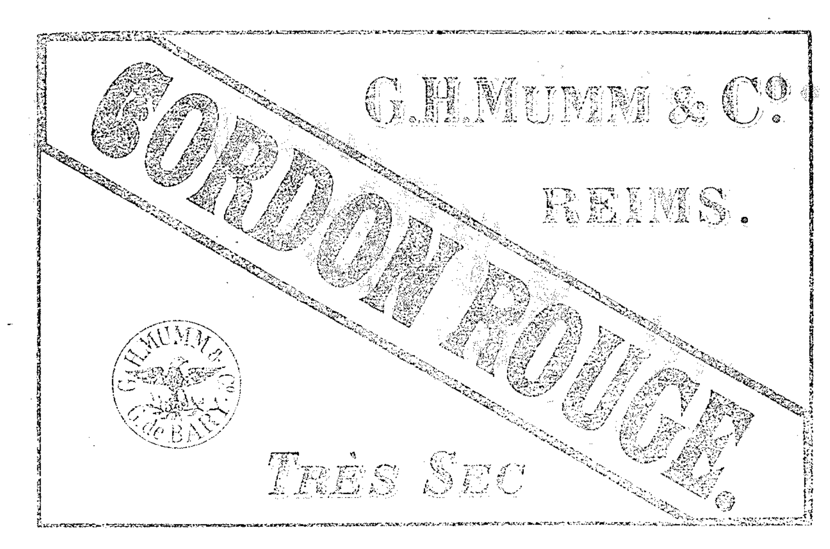
Marzo 17 de 1914. Evans, Sons, Lescher y Webb, Limited. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2. v-26 marzo.

Acta Nº 44.719



Marzo 16 de 1914. — Salvador León. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.716



Marzo 16 de 1914. — G. H. Mumm y Co. — Vinos de Champagne y demás vinos y líquidos espumantes o hechos espumantes artificialmente, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 43.756



Diciembre 13 de 1913. — Emilio Levy. — Vinos en general, de la clase 23 (modificada). v-26 marzo.

Acta Nº 44.709

LA OLIVARERA DEL EBRO

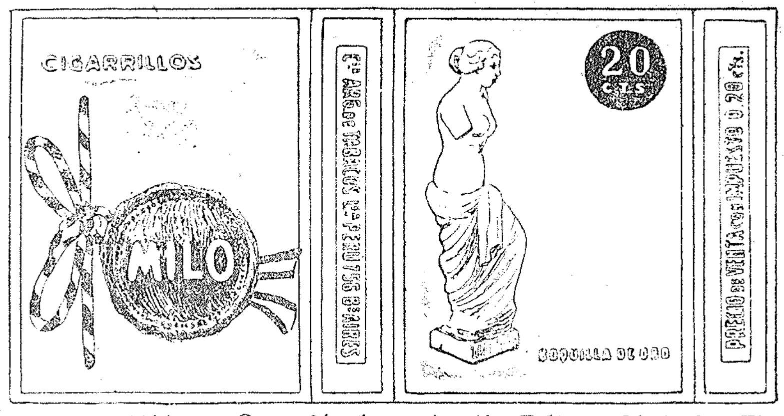
Marzo 16 de 1914. — Fraixas, Urquijo y Cía. — Aceites comestibles de oliva, de la clase 22. v-26 marzo.

Acta Nº 44.715

CORDON ROUGE

Marzo 16 de 1914. — G. H. Mumm y Co. — Vinos de Champagne y demás vinos y líquidos espumantes o hechos espumantes artificialmente, de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 44.714



Marzo 16 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.710



Marzo 16 de 1911. — Pedro G. Maristany. — Vinos, de la clase 23.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.730

Marzo 17 de 1914. — Lutz y Schulz. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-26 marzo.

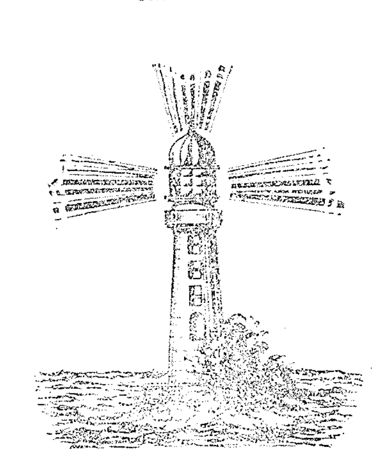
Acta Nº 44.745



Marzo 19 de 1914. — Mendel y Cº. — Polvos para tocador en general, de la clase 16. (envase).

v-28 marzo.

Acta Nº 44.717



Marzo 16 de 1914. — Eugen Dapino. — Generadores de gas, sus componentes y accesorios, de la clase 5.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.713

Marzo 16 de 1914. — Gallet, Pellerin y Cie., propietarios de la Perfumería Roget Et Gallet. — Productos de perfumería en general, jabonería, polvos, productos para el cutis, tinturas y pinturas, de la clase 16.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.725

Cinch

Marzo 16 de 1914. — Boordem And Rohmer Patent Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10.

v-26 marzo.

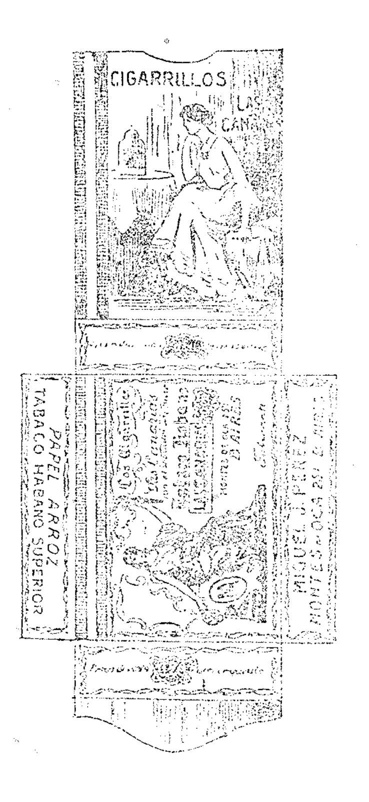
Acta Nº 39.148

Hert

Diciembre 19 de 1914. — B. A. J. Witkampf. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).

v-26 marzo.

Acta Nº 44.376



Febrero 9 de 1914. — Miguel J. Pérez. — Cigarrillos de la clase 21 (modificada).

v-26 marzo.

Acta Nº 44.731

Frigator

Marzo 17 de 1914. — Utlandska Patentaktiebolaget Frigator. — Vagones, coches y otros vehículos frigoríficos, de la clase 12.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.722

PLOK

Marzo 16 de 1914. — Société Job Anciens Etablissements Bardou Job Pauilhac. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.718



Marzo 16 de 1914. — Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anonyme. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 marzo.

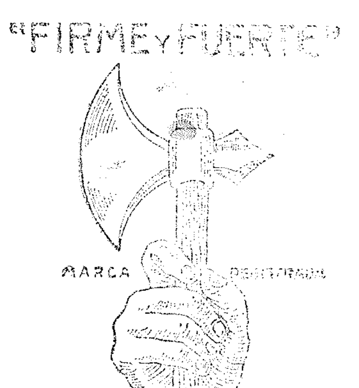
Acta Nº 44.735

Plantol

Marzo 17 de 1914. — Lever Brother Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.72[illegible]



Marzo 17 de 1914. — Isidoro Gómez e hijo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.7[illegible]

Narcofina

Marzo 17 de 1914. — C. F. Boehringer y Soehne. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 marzo.

Acta Nº 44.738



Marzo 17 de 1914. — Peter Dawson Ltd. — Whisky en general, de la clase 23.

v-26 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.